

CERTIFICACIÓN

En calidad de Director de Tesis, designado por el Consejo de Departamento de Seguridad y Defensa de la ESPE, CERTIFICO: Que el informe de investigación titulado, **“DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL A LA SEGURIDAD INTEGRAL EN EL ECUADOR”**, presentado por el Sr. Crnl. Carlos Sánchez Freire, reúne los requisitos y méritos para ser sometido a la evaluación del Jurado Examinador que se designe para el efecto.



cc. 05.000.011.507

DIRECTOR DE TESIS

Sangolquí, 27 de febrero del 2015

AUTORÍA

Los contenidos, ideas, análisis y conclusiones emitidas en el presente trabajo de investigación titulado, **“DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL A LA SEGURIDAD INTEGRAL EN EL ECUADOR”** y todo cuanto consta en esta investigación es original y de exclusiva responsabilidad legal y académica del autor

Sangolquí, 27 de febrero del 2015

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Carlos Manuel Sánchez Freire', written over a horizontal dashed line.

Crnl. Carlos Manuel Sánchez Freire

cc. 0701618217

EL AUTOR

AUTORIZACIÓN

En calidad de autor del Trabajo de Investigación titulado, “**DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL A LA SEGURIDAD INTEGRAL EN EL ECUADOR**”, libero de toda responsabilidad a la Universidad de Fuerzas Armadas “ESPE”, para que de considerarlo necesario, publique esta Tesis, con fines exclusivamente académicos.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. Sánchez Freire', written over a horizontal dotted line.

Firma

Nombre: Crnl. Carlos M. Sánchez Freire

cc. 0701618217

EL AUTOR

DEDICATORIA

A las que se constituyen en la en la razón suprema de mi vida: Mi esposa y mis hijas, quienes han sido el soporte fundamental en el esfuerzo desplegado para alcanzar esta meta.

AGRADECIMIENTO:

A las autoridades y personal docente del INADE y de la ESPE, quienes con esmero y dedicación me guiaron durante este curso.

Al Sr. Mcs. Milton Escobar, Director, por su aporte y contribución muy valiosa a este trabajo.

Al Sr. Mcs. René Vásquez , lector de este trabajo, por sus recomendaciones oportunas para alcanzar los objetivos propuestos en este trabajo de investigación.

Y sobre todo a la Institución Armada, por haberme permitido cristalizar los anhelos de superación y crecimiento profesional.

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICACIÓN.....	i
AUTORÍA.....	ii
AUTORIZACIÓN.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO:.....	v
ÍNDICE GENERAL	vi
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPITULO 1	1
EL PROBLEMA	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.3 OBJETIVOS	4
1.3.1 Objetivo General.....	4
1.3.2 Objetivos Específicos.....	4
1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.....	4
CAPITULO 2	6
MARCO TEÓRICO	6
2.1 ESTADO DEL ARTE.....	6
2.1.1 Geopolítica Norteamericana	6
2.1.2 Concepción política y estratégica del Perú (Libro Blanco 2.005).....	6
2.1.3 Concepción política y estratégica de Chile (Libro Blanco 2.010)	8
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	10
2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	11

2.4 MARCO CONCEPTUAL	11
2.5 INTERROGANTE DE LA INVESTIGACIÓN	12
2.6 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN:	12
CAPITULO 3	13
METODOLOGÍA	13
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.	13
3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	13
3.3 MÉTODO EMPLEADO	13
3.4 TÉCNICA EMPLEADA	14
CAPITULO 4	15
UNIDAD 1.- EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL	15
1.1 LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO COMO FUNDAMENTO TEÓRICO	15
1.2 EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO GEOPOLÍTICO EN LA HISTORIA.	19
1.2.1 Alfred Thayer Mahan y su Teoría del Poder Marítimo.	19
1.2.2 La Escuela Geopolítica Inglesa.....	20
1.2.3 La geopolítica alemana a inicios del siglo XX (I y II G.M.)	22
1.2.4 La Geopolítica Norteamericana.	23
UNIDAD 2.- LA “DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL” COMO FUNDAMENTO DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA DURANTE LA GUERRA FRÍA.	27
2.1 CONNOTACIONES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL PROPICIADA POR EE.UU.	27
2.2 LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL NORTEAMERICANA Y SU INFLUENCIA EN LATINOAMÉRICA.	28
2.2.1 La vinculación de la Geopolítica y el Realismo con la Doctrina de Seguridad Norteamericana.....	28
2.2.2 La Seguridad Colectiva en la Organización de Estados Americanos.	29
2.2.3 La DSN y la militarización de la seguridad nacional.....	31
2.2.4 La DSN y los golpes de Estado en Sudamérica.	33
2.2.5 El Fin de la Guerra Fría y el declive de la DSN en América Latina.....	37
UNIDAD 3.- LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN EL ECUADOR Y SU APLICACIÓN DESDE LA DÉCADA DE LOS 60 HASTA EL AÑO 2006.	39
3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD EN EL ECUADOR (1960-2006).	39
3.1.1 La Seguridad Nacional entre los años de 1960 y 1970.....	40
3.1.2 La Política de Seguridad en la década de los 80.....	50

3.1.3	La Política de Seguridad en la década de los 90.....	51
3.1.4	La Política de Seguridad Nacional entre los años 2000 y 2006.....	51
UNIDAD 4.- DE LA SEGURIDAD INTEGRAL.....		56
4.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL.		56
4.2 LA POLÍTICA DE SEGURIDAD EN LOS ÚLTIMOS AÑOS 2007-2014).....		59
4.2.1	La Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa (Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, 2008).	61
4.2.2	Ley de Seguridad Pública y del Estado (2009).....	61
4.2.3	Plan Nacional de Seguridad Integral 2011-2013.	65
4.2.4	Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017.	65
UNIDAD 5.- ANÁLISIS Y COMPARACIÓN ENTRE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL Y DESARROLLO Y EL NUEVO MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL.		67
CONCLUSIONES.....		74
BIBLIOGRAFÍA.....		77
ANEXO “A” (OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DEL PNSI 2011- 2013).....		86
ANEXO “B” (POLÍTICAS DE SEGURIDAD PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PNBV)		88
ANEXO “C” (POLÍTICAS DEL CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD).....		92

RESUMEN

A raíz del ascenso a la presidencia de la República del Sr. Economista Rafael Correa y la aprobación de la nueva Constitución Política del Ecuador, se da paso a una nueva forma de concebir a la Seguridad, sustentado en su art. 3 numeral 8, en donde se especifica, entre otros puntos, que es deber del Estado “garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz y a la seguridad integral...”(Asamblea Nacional,2008, 22) por lo que se plantea un nuevo enfoque de seguridad con una visión multidimensional en la que se abarca todos los ámbitos tanto del ser humano (antropocéntrico), el Estado (estadocentrico) y la naturaleza (biocentrico) integradas en el “Sistema de Seguridad Pública y del Estado” en el que el Estado deja de ser el fin supremo de la política, para en su lugar centrarla en el ser humano como actor protagónico de los procesos de seguridad individual y colectiva. Bajo esta consideración, el objetivo que se planteó en este trabajo de investigación es el de analizar la Doctrina de Seguridad Nacional y Desarrollo (DSND) del Ecuador versus el nuevo modelo de Seguridad Integral, a fin de demostrar que entre estos no existe una correlación conceptual debido a los nuevos aspectos que se consideran en la planificación de las políticas de seguridad como son los nuevos escenarios geoestratégicos, las nuevas amenazas y al concepto de seguridad humana. Dentro del proceso de investigación científica, la metodología que se empleó es la documental y bibliográfica, con el fin de dar respuesta a la hipótesis planteada respecto a que “El nuevo modelo de Seguridad Integral en el Ecuador, requiere que se actualice la Doctrina de Seguridad del Estado Ecuatoriano”.

PALABRAS CLAVES:

- **GEOPOLÍTICA**
- **SEGURIDAD NACIONAL**
- **DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL**
- **OBJETIVOS NACIONALES**
- **SEGURIDAD INTEGRAL**

ABSTRACT

Following the accession to the presidency of the Republic Mr Rafael Correa and the adoption of the new Constitution of Ecuador, it gives way to a new way of conceiving Security, based on his art. 3, paragraph 8, which specifies, among other things, that it is the duty of the State "guarantee its citizens the right to a culture of peace and comprehensive security" So that a new security approach poses a multidimensional vision in which all areas both humans (anthropocentric), the state (state-centric) and nature (biocentric) integrated into the "System of Public Security and the State" where the State fails is comprised of being the supreme aim of politics, for in its center it on humans as a leading man of the processes of individual and collective security instead. Under this consideration, the objective raised in this research is to analyze the Doctrine of National Security and Development (DSND) of Ecuador versus the new model of comprehensive security, to demonstrate that among these there is no conceptual correlation due to new aspects considered in planning security policies such as the new geopolitical scenarios, new threats and the concept of human security. Within the process of scientific research, the methodology used is documentary and literature, in order to respond to the hypothesis regarding that "The new model Comprehensive Security in Ecuador, requires the Security Doctrine update the Ecuadorian State".

KEYWORDS

- **GEOPOLITICS**
- **HOMELAND SECURITY**
- **NATIONAL SECURITY DOCTRINE**
- **NATIONAL OBJECTIVES**
- **INTEGRAL SECURITY.**

“DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL A LA SEGURIDAD INTEGRAL EN EL ECUADOR”

Estado, poder y seguridad son tres elementos fundamentales en el análisis de este trabajo de investigación ya que a través de la historia resaltan la importancia que tienen para los Estados el interés nacional y la consecución de los objetivos nacionales. Haciendo un poco de historia, tenemos que el Estado surge como una forma de organización social en un determinado momento de la historia de los pueblos el cual ha ido evolucionando con el tiempo hasta alcanzar formas de organización más avanzadas en donde se da preponderancia a la conformación de grandes estructuras económicas, comerciales y militares. Para llegar a esta etapa, grandes pensadores como Ratzel, Alfred Mahan, Mackinder, Karl Haushofer, Spykmans, entre otros, han ido configurando la teoría con relación a la seguridad nacional y su vinculación con la geopolítica como se aborda en el primer capítulo.

En el segundo capítulo se analiza a la “Doctrina de Seguridad Nacional” como fundamento de la seguridad hemisférica propiciada por EE.UU, la misma que tiene la finalidad de evitar que tanto la Unión Soviética como Cuba propaguen la ideología comunista, pero para ello era imperativo el control militar del Estado. Es en este escenario regional que se da la vinculación de la geopolítica y el Realismo con la Doctrina de Seguridad Norteamericana, quien impulsa el tema de la “seguridad Colectiva” como forma de contener el expansionismo comunista, lo que origina la militarización de la seguridad nacional en la mayoría de los países latinoamericanos.

Es a partir del fin de la guerra fría suscitada en la última década del siglo XX, que surge en el contexto de la seguridad mundial la presencia creciente de fenómenos diferentes al de las guerras convencionales denominados "nuevas amenazas", que atentan contra la estabilidad de los Estados. Sobre este tema, la OEA, en la “Declaración sobre seguridad en las Américas” llevada a cabo en el 2003, señala:

Las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y el concepto y los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que

incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales. (OEA, 2003)

En la misma Declaración, la OEA señala que el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, las drogas, el tráfico ilícito de armas y los desastres naturales, entre otros se constituyen en verdaderas amenazas a la estabilidad de los Estados, por lo que en la mayoría de los Estados sudamericanos, por no decir todos, las políticas de seguridad, están enmarcadas o enfocadas a contrarrestar estos fenómenos, considerando que los posibles conflictos estatales hoy están encauzados a buscar soluciones a través del fomento de medidas de confianza mutua, bajo la concepción de seguridad cooperativa, dejando atrás la DSN propiciada por los EE.UU., como se señalará en el desarrollo del marco teórico.

Ya en el ámbito nacional, en el tercer capítulo se analiza la evolución de la Doctrina de Seguridad Nacional en el Ecuador. Así tenemos que para el año de 1979, se inicia una nueva era democrática que pretendía darle una renovada y moderna estructura política y administrativa al Estado. No obstante, en cuestiones de seguridad, el proceso de transición democrática a finales de la década no tuvo grandes avances. Eso se vio reflejado en las Constituciones de 1978 y 1998, en cuyos artículos se daba preponderancia a una visión militarizada de la seguridad nacional orientada principalmente a la defensa de la integridad territorial y a ser garante del orden constituido. Para ese entonces no se hablaba de seguridad humana y ciudadana y la Policía Nacional quedaba subsumida a las FF.AA en caso de emergencia y seguridad nacional.

En la década de los años 2000, la política de seguridad estuvo marcada por cambios fundamentales derivados de la resolución del viejo conflicto limítrofe con el Perú en 1998, la puesta en marcha del Plan Colombia por lo que la frontera norte se convirtió en un área vulnerable a la seguridad por la proliferación de mafias organizadas, el incremento de la violencia interpersonal así como el de la inseguridad en las principales ciudades del Ecuador, lo que llevó a que se construya una nueva política de defensa en el Ecuador en el año 2002. Es así como las amenazas relacionadas al conflicto colombiano se constituyeron en el argumento central del

discurso sobre seguridad nacional. En efecto, el Ministerio de Defensa en la elaboración de sus Libros Blancos del 2002 y 2006, mostró la intención y la “necesidad” de revisar la política de Seguridad Nacional y direccionarla hacia la búsqueda de soluciones para enfrentar las nuevas amenazas vinculadas con el crimen transnacional (narcotráfico, delincuencia organizado, tráfico de armas, entre otras actividades ilícitas) por lo que también se planteó la necesidad de una colaboración estrecha no solo entre las fuerzas militares y policiales sino entre todas las instituciones involucradas con la defensa, la misma que ya fue conceptualizada como un bien público.

En el capítulo cuarto, se procede a analizar la contextualización de la Seguridad Integral la misma que tiene su génesis en la Constitución del 2008, en donde se establece los deberes primordiales del Estado, entre los que se destaca el “garantizar y defender la soberanía nacional” y el de “garantizar a sus habitantes la seguridad integral” (art.3), además se delimita en el art. 158 las competencias de las Fuerzas Armadas y la Policía al señalar que estas son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, lo que ratifica implícitamente al ser humano como fin primordial de la seguridad integral. Sobre la base de esta conceptualización, se han elaborado las diferentes leyes y planes como la Ley de Seguridad Pública y del Estado (2009) y su Reglamento (2010); el Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2013 y 2013-2017), el Plan de Seguridad Integral (2011-2014 y 2014-2017), con sus respectivas agendas, con el fin de operacionalizar en los diferentes niveles, la política de seguridad tanto externa como interna, acorde a los nuevos escenarios geopolítico, geoestratégico y nacional, matizados con cierta carga ideológica, muy contraria a la “Doctrina de Seguridad Nacional”.

En el quinto capítulo, y sobre la base del marco teórico de los capítulos anteriores se procede a realizar la comparación entre la Doctrina de Seguridad Nacional y Desarrollo y el nuevo modelo de Seguridad Integral. Es en este sentido que está encauzado el presente trabajo de investigación que inevitablemente conlleva a la necesidad de elaborar el planteamiento del problema que se suscita, justamente por la divergencia que se genera entre estas dos corrientes.

CAPITULO 1

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El marco teórico planteado en la introducción nos lleva a colegir que es necesario actualizar la Doctrina de Seguridad del Estado Ecuatoriano, la misma que se generó sobre la base de un “enemigo interno”. Hoy al cambiar la concepción de la seguridad nacional, corresponde analizar cuáles son los aspectos (causas) a considerarse para determinar si existe una vinculación conceptual entre la Doctrina de Seguridad Nacional y el Plan de Seguridad Integral, lo que nos llevará al efecto que es la necesidad de actualizar la Doctrina de Seguridad del Estado Ecuatoriano para lo cual se utilizará el “Diagrama de Ishikawa”.

Entre las posibles causas que obligarían a actualizar dicha doctrina tenemos las siguientes:

- En el ámbito Regional: El surgimiento de las denominadas nuevas amenazas, cuyos efectos traspasan las fronteras de los países. A esto se suma la poca probabilidad de un conflicto interestatal debido a la aplicación del concepto de seguridad cooperativa en donde priman las medidas de confianza mutua y, finalmente, otra de las causas son las nuevas misiones que se está asignando a las fuerzas armadas especialmente en lo que concierne a la militarización de seguridad pública, debido al incremento de los índices delincuenciales, lo que ha propiciado para que haya una nueva concepción de lo que es seguridad y defensa.
- En el ámbito interno: La incidencia del narcotráfico y sus actividades conexas, lo que ha generado el incremento de la delincuencia común y organizada, lo que de no controlarse a tiempo podría generar la desestabilización social y política del Ecuador, que podría llevarle a situaciones de conmoción interna como ha

sucedido en países como Colombia y México. La priorización de la política de seguridad humana inclusive por la sobre la seguridad del Estado, por parte de este gobierno, así como la asignación de nuevas misiones a FF.AA., obligarían a redefinir la contextualización de lo que es la Seguridad Nacional en el Ecuador.

- En el Ámbito legal: A raíz de la puesta en vigencia de la Constitución del 2008, en donde hay una nueva visión de la seguridad, se ha elaborado la normativa legal respectiva como la Ley de Seguridad Pública y del Estado, el Plan Nacional del Buen Vivir, el Plan de Seguridad Integral y las diferentes Agendas, cuyo contenido difieren del marco conceptual de la “Doctrina de Seguridad Nacional” y cuyo modelo debe ser revisado ya que ahora inclusive se debe considerar los derechos de la naturaleza.



1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Cuál es el grado de vinculación entre el nuevo modelo de seguridad integral y la Doctrina de Seguridad Nacional?
- ¿Cuáles son las razones por la que ha perdido vigencia la Doctrina de Seguridad Nacional?
- ¿Cuáles son los enfoques de la seguridad integral?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Determinar si el Plan Nacional de Seguridad Integral obedece a la Doctrina de Seguridad del Estado Ecuatoriano.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Analizar la evolución de la conceptualización de “Seguridad Nacional” para determinar su importancia en el contexto geopolítico.
- Analizar la Doctrina de Seguridad Nacional en América para determinar su grado de influencia en la política nacional de los Estados.
- Analizar la Doctrina de Seguridad Nacional en el Ecuador, y su pertinencia o no en el nuevo escenario nacional y regional.
- Identificar los nuevos enfoques de la Seguridad Integral en el Ecuador para el análisis respectivo.

1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.

En la actualidad, la política externa de los países sudamericanos está direccionada hacia la integración de los Estados a través de organismos internacionales como la UNASUR que propicia el fomento de medidas de confianza mutua y de políticas conjuntas para enfrentar a las “nuevas amenazas”. Esto incide

obligatoriamente en la política de seguridad de los países bajo la premisa de que el desarrollo y la seguridad demandan contextos donde “la violencia generada por el incremento de la criminalidad debe alejarse, para así evitar que la institucionalidad democrática y el ordenamiento jurídico se vuelva frágil, al no darse las condiciones favorables para garantizar a sus ciudadanos la seguridad interna” (Sánchez, 2014, pag. 127).

Aquí radica la justificación y la importancia de esta tesis, ya que ante la caducidad de la Doctrina de la Seguridad Nacional a raíz de la desintegración de la URSS y la caída del Muro de Berlín, en la actualidad los regímenes democráticos, entre ellos el Ecuador, están redefiniendo su política de seguridad adaptándolas a la complejidad de los nuevos escenarios, los cuales exigen el asumir “enfoques cada vez más integrales que permitan comprender la muntidimensionalidad de la seguridad como la confluencia de varios fenómenos sociales que mantienen estrecha relación entre si” (MICS, 2014, pag. 24) y lo que obliga necesariamente a considerar entre otros aspectos, la reestructuración de sus fuerzas armadas en función de las nuevas misiones, como alternativa para superar la “crisis existencial” promulgada por ciertos sofistas de la política, a raíz de la firma de la paz con el Perú.

Es así como surge la importancia y la necesidad de realizar análisis y estudios doctrinarios y prácticos que clarifiquen la naturaleza de la intervención estatal y los mecanismos e instrumentos que utiliza para garantizar la seguridad de sus ciudadanos, sustentado en el Poder Nacional y sus expresiones política, económica, sicosocial y militar. Es en esta línea que se plantea esta investigación.

CAPITULO 2

MARCO TEÓRICO

2.1 ESTADO DEL ARTE

Para poder analizar la evolución de las políticas de seguridad del Estado Ecuatoriano, plasmadas a partir de la década del 60 con la Doctrina de Seguridad Nacional, hasta llegar al actual Plan Nacional de Seguridad Integral, es imperativo considerar que ha sucedido con las políticas de seguridad en otros países, para lo cual se ha considerado a tres países: EE.UU., Chile y Perú.

2.1.1 Geopolítica Norteamericana

La geopolítica norteamericana, podríamos decir que tuvo su génesis con el surgimiento de la “Doctrina Monroe”, en la cual se formuló a grandes rasgos los elementos constitutivos de esta doctrina, que fue una cuestión de “Seguridad nacional”, por lo que esta Doctrina que se resume en “América para los americanos, pasó a ser la base de su política exterior que más tarde propiciaría toda una política intervencionista y colonialista por parte de los EE.UU. Esta Doctrina se podría decir que dejó de tener vigencia con la caída del muro de Berlín y la desintegración de la URSS, dando paso a los gobiernos democráticos en Suramérica. Es en este ámbito que los países, a partir de la última década del siglo XX, deciden revisar sus políticas de defensa ante el surgimiento de las denominadas "nuevas amenazas", a las que se ha hecho referencia en el desarrollo del problema.

2.1.2 Concepción política y estratégica del Perú (Libro Blanco 2.005)

El Perú tiene como Política de Estado, “el estricto respeto al Derecho Internacional, la igualdad jurídica y soberana de los Estados; el principio de la no-injerencia y la no intervención en los asuntos internos de otros países; la libre determinación de los pueblos, el fiel cumplimiento de los tratados, la solución

pacífica de conflictos y la prohibición del uso o amenaza de uso de la fuerza; el derecho soberano de cada Nación de construir y mantener libremente su sistema socio-económico y sistema político que ellos mismos elijan” (Ministerio de Defensa del Perú, 2005, pag. 61). Al mismo tiempo, el Perú reafirma el ejercicio de su soberanía e independencia nacional, su existencia y la integridad de su territorio y de su patrimonio, así como la protección y consecución de sus intereses, aspiraciones y objetivos, actuando con plena autonomía y libre de toda subordinación frente a cualquier amenaza, riesgo o desafío.

Sus fundamentos se basan en: (pag. 61,62)

- La participación de la sociedad peruana en la solución de los conflictos internos y externos.
- Que las controversias o divergencias entre los Estados, deben solucionarse en el marco de la fraternidad, solidaridad, convivencia pacífica, apoyo mutuo, intereses comunes, estricta reciprocidad, respeto a la independencia y soberanía de los Estados, respeto y cumplimiento de los tratados y convenios internacionales y la firme adhesión a las normas y principios del Derecho Internacional, Derechos Humanos, Carta de la Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.
- La acción combinada para enfrentar amenazas y riesgos que comprometen al Perú y a uno o más Estados vecinos, éstos serán conducidos a través del planeamiento y ejecución conjuntos, así como de la asunción de los costos por las partes.
- Que los problemas de seguridad convencional en la región serán atendidos aplicando los mecanismos de seguridad cooperativa.
- Que la población debe comprender que la Seguridad y Defensa son bienes y servicios públicos comunes destinados a resguardar la existencia de la Nación.
- Los requerimientos de la Seguridad y Defensa del Estado deben ser satisfechos en concordancia con el Desarrollo Nacional. Siendo el Estado promotor y regulador del desarrollo, debe propiciar un crecimiento sostenido que permita fortalecer al Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

- Que la estrategia de seguridad del Perú es defensiva-disuasiva.

Políticas de seguridad y defensa del Perú

- La Política de Seguridad y Defensa Nacional es una Política de Estado que tiene por finalidad orientar la selección, preparación y utilización de los medios del Estado para la obtención y mantenimiento de la Seguridad Nacional, tanto en el frente externo como en el interno. Esta política está constituida por el conjunto de lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos de los campos de acción del Estado: Defensa y Desarrollo, para hacer frente a los obstáculos, riesgos, amenazas o desafíos contra la seguridad y los intereses del Estado (pag. 62).
- Los Intereses Nacionales están constituidos por las necesidades y aspiraciones, amplias y duraderas que posee la Nación y se traducen en Objetivos Nacionales, que vienen a ser la expresión formal de los intereses y aspiraciones nacionales (pag. 62).

2.1.3 Concepción política y estratégica de Chile (Libro Blanco 2.010)

Chile es una república democrática, donde impera el estado de derecho y la vigencia de los principios de supremacía constitucional, de legalidad, de tutela judicial y de control de los actos de la administración del Estado.

En sus relaciones exteriores, Chile adhiere íntegramente a los principios de solución pacífica de controversias, de no intervención en los asuntos internos de otros Estados, del respeto al derecho internacional y de la intangibilidad de los tratados.

Junto a las finalidades del Estado consideradas en la Constitución Política de la República, existen supuestos constitucionales que contribuyen a orientar y dar coherencia a la actividad global del Estado, particularmente a la defensa. Entre ellos se puede mencionar a los siguientes: “la preservación de la nación, el mantenimiento

de su independencia política, el mantenimiento de su soberanía y el mantenimiento de su integridad del territorio nacional”(ver MIDENA CHILE, 2010).

Chile tiene claro que en las relaciones internacionales coexisten la cooperación y la competencia, siendo el conflicto una derivación específica de la última por lo que el mismo es una relación que constituye el objeto y la preocupación primordial de la defensa, por lo que es previsible que, junto con los procesos de cooperación e integración, surja una diversidad de conflictos de la más variada naturaleza e intensidad. Ante esta situación, la orientación de su política de defensa es defensiva y disuasiva. En su política de defensa las “amenazas emergentes” o “amenazas no convencionales”, las define como “problemas a la seguridad de los Estados” más que como amenazas en el ámbito de la defensa e incluye fenómenos como terrorismo, narcotráfico, proliferación de armas de destrucción masiva, pobreza, pandemias y otros que no constituyen amenazas propiamente, aunque eventualmente puedan transformarse en ellas.

Políticas de la Defensa

Para Chile, el concepto de defensa tiene relación con la acción y efecto de conservar la posesión de un bien o de mantener un grado suficiente de libertad de acción para alcanzar tal bien. La defensa nacional es el conjunto de medios materiales, humanos y morales que una nación puede oponer a las amenazas de un adversario en contra de sus intereses, principalmente su soberanía e integridad territorial. Su propósito es alcanzar una condición de seguridad externa tal que el país pueda lograr sus objetivos libre de interferencias exteriores (MIDENA CHILE, 2010).

La seguridad de la nación chilena debe entenderse como una condición que varía según las acciones que el Estado realice para hacer avanzar el país hacia los objetivos pretendidos y resguardar los intereses nacionales con la menor interferencia de riesgos, amenazas, problemas u otros obstáculos importantes.

En términos generales, el Estado de Chile tiene una política de defensa orientada a “amparar a la población del país, proteger sus intereses nacionales, y salvaguardar su independencia política, su soberanía nacional y su integridad territorial (MIDENA CHILE, 2010).

De igual manera su política de defensa busca contribuir a la paz y la seguridad, colaborando en la prevención del conflicto internacional, respaldando la vigencia del derecho internacional y cooperando con la región en materias de defensa y seguridad, así como fortalecer las medidas de confianza mutua con otros Estados.

En cuanto a la seguridad interna, la participación directa de sus FF.AA. en tareas de orden interno se encuentra regulada en el artículo 39 y siguientes de su Constitución Política en virtud de ciertos estados de excepción constitucional. Finalmente, en materia de seguridad ante catástrofes, la política de defensa apoya las políticas específicas en que esta se plasma.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

En el ámbito nacional, el análisis de las Políticas de Defensa - tanto la DSN, así como la de los Libros Blancos 2002 y 2006 - han sido analizadas por el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), el que ha analizado la pertinencia o no de la aplicabilidad de la DSN especialmente para la última década del siglo XX y primera del siglo XXI. Varios trabajos de investigación como el de “Hacia una nueva propuesta de Seguridad Nacional” (Espinoza, 1998); “Diseño de una estrategia nacional de seguridad y estrategias particulares para enfrentar la actual coyuntura interna y externa (Caicedo Luis, 1999); Los elementos estratégicos del poder nacional (Borja Iván, 2005); La Seguridad Colectiva como fundamento original de protección, evolución; aplicación de los EE.UU. y su incidencia actual y futura en el Ecuador (Cáceres Ramiro, 2005). El nuevo marco legal como la Constitución del 2008, la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Los Planes de Seguridad Nacional e Integral son analizados en este trabajo de investigación para sobre este marco teórico, llegar a concluir sobre si El Plan Nacional de Seguridad Integral obedece a una

Doctrina de Seguridad del Estado Ecuatoriano.

2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

- La Constitución de la República del Ecuador
- La Ley de Seguridad Pública y del Estado
- El Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado
- El Plan Nacional del Buen Vivir
- El Plan Nacional de Seguridad Integral (2011-2013) y (2014-2017)

2.4 MARCO CONCEPTUAL

- Seguridad: Es la confianza o tranquilidad de una persona y que se deriva de la idea de que no hay ningún peligro que temer.
- Seguridad Nacional: Grado de protección que proporciona el Estado a la colectividad y al patrimonio nacional, por medio de acciones políticas, económicas, psicosociales y militares, frente a la acción de factores adversos internos y/o externos que se oponen a la consecución y/o mantenimiento de los objetivos nacionales permanentes.
- Objetivos Nacionales: Son la expresión de la voluntad, de los intereses y aspiraciones del pueblo que, en determinada fase de su evolución histórica, devenido en nación, trata de satisfacer para lograr la seguridad y bienestar de la comunidad.
- Seguridad Integral: Garantía que el Estado proporciona para proteger los derechos humanos y las libertades de las y los ciudadanos para contribuir con su calidad de vida en defensa de las soberanías, territorial, alimentaria, económica y energética.
- Seguridad Interna: Es la garantía, en grado variable, proporcionada a la nación, por medio de acciones que tienden a superar el conjunto de presiones de orden interno que atentan contra el logro de los objetivos nacionales, en todo lo que se refiere al ámbito territorial. Estas presiones pueden ser: individuales, públicas, Sociales.

- Doctrina de Seguridad Nacional: Es aquella doctrina implantada por los EE.UU. en Sudamérica para contrarrestar el avance del comunismo en la década de los años 60 y 70.

Nota: Las definiciones fueron obtenidas del Manual de Seguridad Nacional y Desarrollo elaborado por la Academia de Guerra del Ejército.

2.5 INTERROGANTE DE LA INVESTIGACIÓN.

¿El nuevo modelo de Seguridad Integral en el Estado Ecuatoriano obedece a una doctrina de seguridad estatal, siendo esta la base política de la supervivencia de los Estados?

2.6 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN:

- Variable independiente: Los nuevos escenarios de seguridad y defensa.
- Variable dependiente: Las políticas de Seguridad en base a una doctrina de seguridad de Estado.

CAPITULO 3

METODOLOGÍA

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

La presente investigación es de carácter cualitativo orientado a la exploración, descripción y el entendimiento de la información analizada, a través de la recolección de la información por medio de documentación bibliográfica, informes y documentos relacionados, lo que permitirá concluir respecto a la investigación sobre la necesidad de actualizar la Doctrina de Seguridad del Estado ecuatoriano, las misma que aún se mantiene vigente, como doctrina.

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es un tipo de diseño no experimental de carácter transversal o transeccional y descriptivo (Hernández, 2002).

- Es de tipo no experimental porque no se va a determinar las variables que determinarían las causas para motivar una posible actualización de la Doctrina de Seguridad del estado ecuatoriano.
- De carácter transeccional, ya que se recolectó datos en un solo momento, en un tiempo único cuyo propósito es la descripción y entendimiento de las variables para analizar su incidencia e interrelación.
- De tipo descriptivo, ya que se indaga sobre la situación de las variables objeto de estudio en determinado momento y su incidencia en el ámbito de análisis.

3.3 MÉTODO EMPLEADO

El método de investigación que se utilizó fue el Dialéctico, ya que se analizarón los hechos históricos de las políticas de seguridad del Estado ecuatoriano, identificando paso la paso su evolución hasta llegar al modelo de Seguridad Integral.

Para el efecto se desarrollarán las siguientes etapas de la investigación documental:

- Determinación de la literatura con respecto al tema.
- Inicio de la revisión de la literatura.
- Consulta, análisis y redacción del marco teórico.

3.4 TÉCNICA EMPLEADA

Al ser una investigación bibliográfica, la técnica empleada es la de la “Ficha Nemotécnica”

CAPITULO 4

UNIDAD 1.- EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL

1.1 LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO COMO FUNDAMENTO TEÓRICO

La seguridad nacional, ha sido analizada por varios pensadores desde los aspectos político, social y militar y su base conceptual, se podría decir que ha sido tomada de la Teoría del Estado expuesta por Thomas Hobbes (1588-1679) en su obra “Leviatan”, partiendo del hecho de que la historia de la humanidad es la historia de sus guerras, ya que según el pensamiento Hobbesiano, el hombre siempre estará en conflicto al señalar como premisa de su obra que:

La inclinación general de la humanidad entera es entonces un perpetuo e incesante afán de poder que cesa solamente con la muerte. La pugna de riquezas, placeres, honores u otras formas de poder, inclina a la lucha, la enemistad y a la guerra. Por ello en la naturaleza del hombre se encuentran tres causas principales de discordia: la competencia, la desconfianza y la gloria.(Hobbes, 1651)

Siendo esta la inclinación de la humanidad, Hobbs, señala que la condición del hombre, es una condición de guerra de todos contra todos (estado de naturaleza), en la cual cada uno está gobernado por su propia razón, no existiendo nada de lo que pueda hacer uso, que no le sirva de instrumento para proteger su vida contra sus enemigos. Para Hobbes, esta es la “Ley fundamental de naturaleza”, de la cual subyace o se deriva el “Derecho natural” que es la libertad que cada hombre tiene de usar su propio poder como quiera, para la conservación de su propia naturaleza, es decir, de su propia vida; y por consiguiente, para hacer todo aquello que su propio juicio y razón considere como los medios más aptos para lograr ese fin (Hobbes, cit. por INEP AC, s.f.)

Es ante estas acepciones de “poder”, “estado de naturaleza” y “libertad”, que Hobbes, propone en su tesis como requisito para asegurar la sobrevivencia y la seguridad del hombre, entre otros puntos, los siguientes: a) la necesidad de crear un

orden social que defienda la sociedad de sus enemigos externos, castigue el uso de violencia entre particulares, defienda la propiedad privada y estimule la producción y el comercio; b) se requiere mediante un pacto "de todos con todos", crear un Estado fuerte de poder irrestricto, el que debe concentrar el poder de todos sus súbditos, cuyo objetivo sea el de asegurar la realización de dichos bienes, y el cual no puede aceptar ni reconocer como límites a su poder la existencia de derechos humanos; c) el Estado radicalmente autoritario o Leviatán debe defender a sus súbditos de las agresiones de otros Estados y o la vez asegurar el orden interno descubriendo, neutralizando y destruyendo a los que considera enemigos del Estado y del orden (Hobbes, cit. por Vergara, 2006, pag. 49, 50).

Si, como vemos, Hobbes aportó con cierta base conceptual de lo que a futuro sería tomado en cuenta al referirnos a la seguridad nacional, fue con Carl Schmitt, en 1932 que se contribuye también con parte del marco conceptual antes mencionado, ya que en su obra "El concepto de lo político" señala que la distinción constitutiva de la política es la de "amigo" y "enemigo" y que:

[...] b) es el Estado y solo este, quien puede determinar quiénes son sus enemigos y usar contra ellos todos los medios que estime necesarios, la soberanía es el poder de declarar estados de excepción; c) el poder del Estado no tiene límite alguno ni ético, ni político, ni legal; "la autoridad y no la razón es la que hace las leyes" (Schmitt, cit. por Vergara, 2006, pag. 51).

Al respecto, Maquiavelo en su Obra "El Príncipe", escribió que los principales fundamentos de que son capaces todos los Estados, [...], son las buenas leyes y armas; y porque las leyes no pueden ser malas en donde son buenas las armas (Maquiavelo, s.f., pag. 26) y señala que el príncipe para conservar el orden en un Estado:

[...] está en la precisión de obrar contra su fe, contra las virtudes de humanidad, caridad, y aun contra su religión. Su espíritu debe estar dispuesto a [...] no apartarse del bien mientras lo puede, sino a saber entrar en el mal, cuando hay necesidad. (Maquiavelo, s.f., pag. 39)

Bien se podría conjeturar que en el pensamiento político de estos tres filósofos está la base teórica de lo que posteriormente daría origen a las concepciones geopolíticas colonialistas¹, las mismas que requieren del marco teórico que le ofrecen “las ciencias políticas, las relaciones internacionales que contribuyen con el concepto de poder,[.....] la geografía con la idea de espacio vital; la economía con la noción de riqueza y recursos y; la historia con la concepción de evolución y dinámica” (Dallanegra, 2010, pag. 16)

Dallanegra en su Teoría y metodología de la geopolítica señala que el Estado-Nación es el actor principal de la geopolítica en el que prima el concepto de dominación y recalca que:

[...] durante la etapa del sistema multipolar (1815-1914), la lucha por el poder se centró en el control de los espacios geoeconómicos periféricos (colonización y neocolonización) con el fin de tener materia prima para la revolución industrial, mano de obra esclava o barata y dominar áreas estratégicas, además de controlar los mares con la finalidad de dominar rutas comerciales y los mercados. El poder económico creció apoyado de manera logística por el poder estratégico militar. (Dallanegra; 2010:22)

Es justamente ese poder estratégico miliar, lo que sustentaría la visión geopolítica de Friedrich Ratzel, quien propuso la teoría del “espacio vital” o “Lebensraum” como única manera de garantizar la existencia de un Estado, en la que los desafíos de la geografía deben ser dominados para ponerlas a su servicio; constituyéndose esta en la justificación teórica del expansionismo de las potencias de esa época, bajo la premisa de que “a medida que el territorio de los Estados se hace mayor, no es sólo el número de kilómetros cuadrados lo que crece, sino también su fuerza colectiva, su riqueza, su poder y, finalmente, su duración”(Ratzel,1900, 14)².

¹ “Dominación impuesta por una minoría extranjera, en nombre de una supuesta superioridad racial y cultural, dogmáticamente afirmada sobre una mayoría autóctona materialmente inferior”. (Balandier, 1970, pag. 11).

² Friedrich Ratzel (1844-1904), se sitúa en un contexto histórico de la Alemania que acaba de realizar su unificación y, en un ámbito más amplio, el de la Europa de finalla exaltación de los sentimientos nacionalistas y los intereses imperialistas cifrados en la expansión colonial ultramarina parecen guiar el acontecer político.(Sociólogos sin fronteras, 2012).

Es bajo esta premisa que, a decir de Gonzales, Ratzel difunde el pensamiento de que:

Una potencia requiere disponer un mayor espacio geográfico. 2. El hombre y la sociedad dependen del suelo en que viven. 3. Los factores geográficos son determinantes en la vida de las naciones. (no necesariamente) 4. En la vida de las naciones, la relación del hombre con el espacio encuentra su última expresión en la guerra. (La III Guerra Mundial...la económica) 5. El destino de la humanidad está determinada por las leyes de la geografía. 6. La avidez de espacio de los estados es la consecuencia inevitable del hecho biológico de que el Estado es un organismo vivo. 7. El espacio de los estados aumenta en el crecimiento de la cultura. (Gonzales, 2011)

Fueron estas ideas las que legitimaron la expansión imperialista de las potencias europeas y de Estados Unidos entre 1871 y 1914, cuando “someten a la expoliación bajo formas coloniales o neocoloniales al 82 por ciento de la población mundial en Asia, África y América latina” (Argumedo, 2009)³.

Si bien, Ratzel, fue el que en 1891, en su obra “Antropogeografía” ya manifestó que el Estado es un organismo vivo, fue Rudolf Kjellen (Suecia, 1864 – 1922), quien en su obra “El Estado como forma de vida” publicado en 1918, establece que:

- Que el Estado es “una entidad del mismo tipo fundamental que el hombre individualmente considerado; en una palabra es una revelación biológica o un ser viviente”.
- En consecuencia, los Estados “están sujetos a la ley del crecimiento”. Acorde con su raciocinio, el Estado como organismo vivo: nace, se desarrolla y muere, o en algunos casos se transforma.
- Ese ser “supraindividual”, se halla dominado por dos influencias principales que son el medio geográfico y la raza. En otras, de tipo secundario, incluye a la economía, la sociedad y el gobierno.(Rosales, 2005, pag.4)

³ Entre los siglos XVI y XVIII fue la época de los Grandes Imperios Coloniales (España, Portugal, Inglaterra, Francia y Holanda). Hacia 1870 aparecieron nuevos imperios coloniales europeos (Bélgica, Alemania, Italia);Otros dos fuera de Europa (U.S.A. y Japón); Inglaterra y Francia ampliaron sus imperios; Portugal y Holanda los mantuvieron; España perdió sus colonias en América y el Océano Pacífico. En 1800 el 35% del mundo está en manos de Europa o Estados Unidos; en 1914 más del 84% (Huancahuari, 2013).

Es así como se vincula al territorio, la sociedad y el Estado, dando origen a lo que se conoció como “geografía política” y que más tarde decantaría en la creación del vocablo “Geopolítica”⁴, atribuido a Kjellen, quien la definió en base a las “observaciones acerca de la interacción permanente entre las relaciones del hombre con el suelo, elevadas luego a las que corresponden al Estado con su territorio y sus efectos tanto internos como externos en el ámbito de la política” (Rosales, 2005, pag. 4,5)⁵.

1.2 EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO GEOPOLÍTICO EN LA HISTORIA.

1.2.1 Alfred Thayer Mahan y su Teoría del Poder Marítimo.

La concepción geopolítica del Almirante Mahan (EE.UU.,1840–1914) se fundamenta en el poderío marítimo de una nación, el cual debe estar sobre el poder terrestre, argumentando que “quien domine los océanos, vencerá siempre... la supremacía inglesa en el ámbito internacional durante tanto tiempo, se debió a que dominó el mar y desarrolló su poder naval... ese poderío naval no es sólo una poderosa marina de guerra, sino que además se debe tener un comercio marítimo importante y la posesión de colonias”. (Mahan, cit. por Lara, 2009, pag.63)

A decir de Lara, Mahan, sostiene que para posesionarse de las colonias, se requiere de una poderosa fuerza naval. A su vez, esas colonias serán la fuente de la riqueza económica de donde puedan extraer materias primas y recursos naturales, para lo cual se requiere de una poderosa flota mercante, así como el acceso a canales

⁴ La Geografía Política, una subdisciplina de la Geografía Humana, es la ciencia que se ocupa de estudiar tanto la distribución como la organización del planeta, tomando en cuenta las diferentes posturas políticas, los diferentes eventos políticos que suceden en el mundo así como la influencia que el medio físico ejerce en la evolución política. (Definición ABC, 2007).

⁵ Rudolf Kjellen: "La Geopolítica es la teoría del Estado como organismo geográfico o fenómeno en el espacio, es decir, el Estado como tierra (país), territorio, dominio o más distintamente como reino. Como Ciencia Política tiene siempre en vista la unidad del Estado. La Geopolítica es la ciencia del Estado como organismo geográfico y significativamente, con conocimientos físicos, humanos y políticos (Academia.edu, 2015).

interoceánicos, estrechos, bahías, golfos y mares ilimitados. Es así como el Mahan, cambia el concepto geográfico de “isla” por el concepto geopolítico que abarca “no sólo a aquellas porciones de tierra rodeadas de agua por todos lados, sino también, todo territorio que por su condición geográfica pueda desarrollar su poderío naval”(ver Lara, 2009, pag. 63)

Todo este fundamento geopolítico, lo plasma en su obra publicada “Influencia de poder Naval en la Historia”, publicada en 1890 en donde establece que “la dominación de los mares había permitido el uso libre de las comunicaciones marítimas y determinado el resultado de todas las guerras desde el siglo XVII al XIX”. El Almirante Mahan consideraba al poder marítimo como intrínsecamente superior al poder terrestre.

1.2.2 La Escuela Geopolítica Inglesa

Esta Escuela estuvo marcada por el pensamiento del Lord inglés Sir Halford Mackinder, quien tuvo la concepción de que si bien, Gran Bretaña es el país que más se ha expandido históricamente y su imperio ha sido señalado como uno de los más grandes; en su obra “Gran Bretaña y los mares británicos” (1902) señala que “La preponderancia británica sobre el mundo dependía de su dominio de los mares y sugirió que la supremacía británica estaba en peligro frente a los vastos poderes continentales dotados de condiciones físico-geográficas permanentes como el de Rusia y Estados Unidos (ver Huanchuari, 2013)⁶.

En 1919, escribe la obra “Ideales Democráticos y Realidad”, considerada como una expansión del ensayo de 1904 “El pivote de la Historia Geográfica”, en donde divide al mundo en dos grandes zonas: La primera la “Isla Mundo”, integrada por Europa Costera, Asia Costera (India, China, Sudeste Asiático, Corea y Este de Siberia), Arabia (Península Arábiga), el Sáhara (Norte de África) y el Sud-Centro del

⁶ Inglaterra estableció para ello varios “ejes de navegación”, que se fueron adueñando de determinados puertos, islas o estrechos: Gibraltar, Malta y Suez sobre el Mediterráneo. Terranova, Jamaica (Aún no había sido abierto el Canal de Panamá) y las Islas Flackland ó Malvinas en América, Suráfrica y Diego Suárez en África. Yemen, India, Singapur, Darwin, Tasmania, Srawak y Nueva Zelandia en el Asia”. (Rosales, 2005, pag. 6)

Mundo (Sudáfrica), en el que cualquier potencia podría encontrar materias primas, así como la industria y el capital económico que pudiera necesitar para la conquista del mundo. La segunda comprende el territorio situado en la parte occidental y continental de Rusia (López, 1994, pag. 32). Fue a esa área a la que llamo “El pivote geográfico de la Historia”, y es que, a decir de Juan Lara:

Las acciones que se desarrollaban en esta área central iban desde las invasiones de los mongoles hasta las operaciones fundamentales de la primera y segunda guerra mundial, y estas tenían una repercusión enorme sobre el resto del mundo; pero en cambio, lo que sucedía fuera de ese territorio no afectaba ni a Europa ni al resto del orbe. Esta importancia definitiva en la política mundial hizo que se diera por la semejanza de sus funciones con el corazón humano la denominación de “corazón mundial” (Lara, 2009, pag. 62).

Y su justificación radical está al afirmar que “Quien domina la Europa Central, controla el corazón mundial; Quien domina el corazón continental domina la Isla mundial; Quien domina la isla mundial domina el mundo”. (Mackinder, cit, por Fabelo S., Rodriguez A., s.f., pag. 1)

Sobre esta base es que Mackinder construye su concepción geopolítica, en la que la isla del mundo es el lugar donde se desarrollan los grandes imperios marítimos y en el corazón del Mundo es donde se desarrollan los grandes imperios terrestres y si bien hasta el siglo XV, los imperios terrestres mantuvieron su hegemonía, las nuevas rutas marítimas permitieron a los imperios marítimos someter a los terrestres. Mackinder, sin embargo, advierte que esta superioridad no es definitiva y que el poder terrestre construirá una flota para tener a su alcance la Isla del mundo y toda su zona de influencia, por lo que su hegemonía podría ser cuestionada mundial, y con ello, sus territorios coloniales. Fue la aplicación de estos conceptos geopolíticos la que sustentó el progreso del imperio británico durante la segunda mitad del siglo XIX hasta su progresiva desintegración, especialmente durante y después de la segunda guerra mundial. Gran Bretaña conocía que su permanencia como imperio marítimo, dependía del no surgimiento de otra potencia presumiblemente terrestre, la cual podría cuestionar su hegemonía mundial, y con ello, sus territorios coloniales. Ante esta inminente realidad, Mackinder propuso que

se elabore una política de acuerdos, llamada ésta, por el geopolítico norteamericano de origen holandés Nicolás Spykman, "Sistema Pendular de Alianzas"(López,1994, pag.32).

1.2.3 La geopolítica alemana a inicios del siglo XX (I y II G.M.)

Acorde con los desarrollos históricos acaecidos desde la Primera Guerra Mundial, el pensamiento geopolítico fue actualizándose conforme lo desarrollaban los pensadores y militares de esa época, más aún si la segunda guerra mundial estaba inserta en ella. Así tenemos a Karl Haushofer, quien retomando las reflexiones iniciadas por Ratzel, complementa la teoría del "espacio vital" inspiradoras del expansionismo hitleriano al considerar a las fronteras "como organismos vivos que se extienden y se contraen [.....]. Son partes vivas del organismo dinámico (el Estado) que vive dentro de ellas" por lo que los "Estados vitalmente fuertes tienen el derecho de crecer; y más aún, si poseen un espacio limitado o insuficiente, se deben a sí mismos el agrandarlo, hasta satisfacer la vitalidad". Ante estas consideraciones, y siguiendo su "Ley de los espacios crecientes", por la cual todo Estado se expande no al azar o arbitrariamente, hasta su pleno espacio vital, Haushofer sostiene que la expansión de un Estado se produce, o por la ocupación de espacios "vacíos"; o por la conquista de aquellos ocupados por comunidades incapaces, que, como tales, no merecen poseerlo, lo que impulsa a Alemania a la expansión y ésta no tendrá término hasta cuando el espacio vital germano alcance su máxima realización (López, 1994, pag.35).

Aun así, Haushofer, dejando atrás el nacionalismo, propone "crear grandes espacios continentales con la capacidad de resistir el imperialismo de las potencias marítimas y sueña con la unión Europa/Asia/Japón (Huissoud, Gauchon, 2013, pag. 9,10), constituyéndose en su visión geopolítica del mundo dividido en "panregiones" "constituidas por las regiones económicas globales estrechamente vinculadas en sus tendencias ideológicas" (Rosales; 2005:12). Es así que el mundo quedaba dividido en cuatro panregiones, cada una regida por una superpotencia: Panamérica dirigida por

Estados Unidos, Eurásica con el predominio de Alemania, Panrusia en la cual quedaba incluida la India y Pansia con Japón como país líder (Rafael, 2012).⁷

1.2.4 La Geopolítica Norteamericana.

La concepción geopolítica norteamericana, surgió en el contexto de la disputa por obtener la hegemonía mundial. Con el inicio de la II.G.M. se establecieron dos ejes de poder: EE.UU.-Francia-Gran Bretaña-URSS contra Alemania-Italia-Japón. Esto generaba la posibilidad de un futuro orden mundial multipolar, pero al final de la conflagración emergió un nuevo sistema bipolar en la cual EE.UU. y la URSS, pugaban por la supremacía de dos ideologías diferentes, lo que originó la denominada “guerra fría” en la que influyó el pensamiento de Kennan y las políticas de contención de Truman y en la que, siguiendo el pensamiento geopolítico de Mackinder, tanto la OTAN como el Pacto de Varsovia se transformaron en dos hearland.(ver Dallanegra, 2010, pag. 23).

Las concepciones geopolíticas de la guerra fría, como dice Vergara (4), si bien tuvo su asidero en la importancia de los factores geográficos en la política y en la aplicación de la teoría darwinista a los Estados al ser considerados como un gran organismo en lucha permanente con los otros Estados, por mantener y acrecentar su “espacio vital”, también se sustentó en otras concepciones como las de John Spykmans. (Vergara, 2006, pag. 4).

Pero antes de analizar el pensamiento de Spykmans, es pertinente considerar los comienzos de la geopolítica norteamericana así tenemos la “Doctrina Monroe”, aquella que fue planteada en 1823 por el presidente de los EEUU James Monroe, durante su mensaje al Congreso, en la cual formuló a grandes rasgos los elementos constitutivos de esta doctrina, al mencionar entre otros aspectos lo siguiente: “Los continentes americanos, por la condición libre e independiente que han asumido y que mantienen, no deberán ser considerados de aquí en adelante como sujetos de

⁷ Las panregiones son la expresión geográfica de la Geopolítica. Son los principios generales para la organización del sistema mundial. (Rafael, 2012)

futura colonización por ninguna potencia”. Esta posición es ratificada cuando también manifiesta lo siguiente:

Es imposible que las potencias aliadas extiendan su sistema político a cualquier porción de estos continentes sin poner en peligro nuestra paz y nuestra felicidad, ni nadie puede creer que nuestros hermanos del Sur, si se les deja actuar por sí mismos, adoptarían este sistema político por su propia voluntad. Es igualmente imposible, por consiguiente, que nosotros contemplemos esta interposición con cualquier tipo de indiferencia. (American History,1994).

Esta es la posición norteamericana; la negación absoluta a la implantación política de las potencias imperialistas europeas. De ahí que Decamps sostiene que esto no fue una proclama idealista a favor de la independencia de los países de América, sino que fue una cuestión de “Seguridad nacional”, por lo que la Doctrina Monroe, que se resume en “América para los americanos, pasó a ser “el conjunto de postulados de política exterior que echarían las bases de lo que más adelante sería la ‘Doctrina de Seguridad Nacional’ de los Estados Unidos” y la mejor prueba fáctica de esa afirmación es lo que señala a continuación:

[...] la que ella no sólo serviría de excusa para las intervenciones expansionistas que los Estados Unidos ejecutarían en todo el continente en el siglo XIX (extendida hasta las alegaciones de la “Doctrina del Destino Manifiesto” de 1845) sino que luego, en el siglo XX (al amparo del “Corolario Rossevelt” de 1904), la política exterior de los Estados Unidos devendría una verdadera escalada imperialista dirigida a impedir que en América florecieran modelos de organización estatal “incompatibles” con sus concepciones republicanas, sus valores liberales y su sociedad abierta.(Decamps, 2013)⁸.

De estos últimos párrafos, se puede colegir que hay una estrecha relación con la política expansionista norteamericana de la última década del siglo XIX y la primera

⁸ “Destino Manifiesto”, escrito por John O’Sullivan en 1845 que mencionaba: “el cumplimiento de nuestro destino manifiesto es extendernos por todo el continente que nos ha sido asignado por la Providencia para el desarrollo del gran experimento de libertad y autogobierno. Es un derecho como el que tiene el árbol de obtener el aire y la tierra necesarios para el desarrollo pleno de sus capacidades y el crecimiento que tiene como destino”(Arciniega S., Cortés K, y otros, 2011).

“Corolario Rossevelt”: Siguiendo con la Doctrina Monroe, los EE.UU. estaban justificados para ejercer un “poder de policía internacional” a efectos de terminar con el desasosiego crónico o con la maldad en el Hemisferio Occidental. De esta forma, mientras la Doctrina Monroe original había procurado terminar con la intervención europea en el continente americano, el nuevo Corolario de TR justificaba la intervención estadounidense en el hemisferio.(Marina W, Beito D., 2004)

del siglo XX, cuando este país inicia un largo proceso de anexiones, de protectorados, invasiones e intervenciones militares como se detallan a continuación:

- Anexa la isla de Samoa localizada en el Océano Pacífico en 1889.
- Anexan las islas de Hawai – antiguas posesiones japonesas en 1898
- Como resultado de la guerra hispanoamericana, se anexan a Puerto Rico, Filipinas y las islas Guam (rutas navales y aéreas) en 1898.
- Anexión de la isla de Wake en el pacífico (base militar, aeropuertos y reservas de agua dulce en 1898)
- Protectorado de Cuba (antigua posesión española) en 1901.
- Intervención en Panamá – Departamento Colombiano para la época – provocando su separación en 1903 a raíz de la construcción del canal interoceánico.
- Asume forma de protectorados en la Republica Dominicana, Nicaragua, Guatemala y Haití en 1905 (Lara, 2009, pag. 63,64).

La Doctrina Monroe, El Destino Manifiesto y el Corolario Rossevelt, fueron la antesala del pensamiento de Nicolás John Spykman (1883-1943), geopolítico, nacido en Holanda y nacionalizado norteamericano, quien basó su doctrina en torno al poder, bajo el siguiente argumento:

Sin fuerza mecánica – capacidad de mover una masa – no puede haber tecnología. Sin poder político - aptitud para mover hombres – la técnica no puede servir a designios de carácter social. Por ello toda la vida civilizada descansa en última instancia sobre el poder. (Spykman, cit. por López, 1994, pag. 80)

Es así que López, en su análisis de la geopolítica determina que para Spykman, la política exterior de un Estado, tiene dos objetivos: “la defensa del control de territorio, y el mantener la independencia en todos los órdenes (político, económico, jurídico, etc.) y sobre la base de la teoría Realista, sostiene que el “logro de los mismos está necesariamente en proporción directa al incremento del poder”(80). Este incremento de poder, está dado por lo que denominó “equilibrio de poderes” y la formación de alianzas estratégicas, como las que se dio con Inglaterra, y posteriormente, en el periodo de la Post-guerra con la conformación de la OTAN, y

con Japón y Taiwán, para para alcanzar el equilibrio con Europa y Asia respectivamente⁹(pag. 82,83).

En el ámbito Americano, Spykman señala que la superioridad de EE.UU. es tan evidente que ni todos los países juntos pueden ejercer un contrapeso, aun así, directa o indirectamente propició lo que Lara señala como la balcanización en una parte de Latinoamérica lo que sirvió a los fines hegemónicos de los Estados Unidos cuando:

Las provincias del Río de la Plata se separaron dando origen a Uruguay y Argentina; el fraccionamiento de la Gran Colombia, separándose Colombia, Venezuela y Ecuador y más tarde Panamá; y la desaparición de las provincias unidas centro americanas que originó ese reguero de pequeñas repúblicas en el istmo centroamericano como el Salvador, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Belice y Nicaragua (Lara, 2009, pag. 67).

Lara añade que este geopolítico considera que la seguridad del continente americano presenta entre otras, estas debilidades que puede comprometer seriamente la defensa del mismo y son las contradicciones y enfrentamientos diplomáticos que se han sostenidos en diferentes épocas y países de la región como el argentino-brasileño, el chileno-argentino por el canal de Beagle, el boliviano-chileno, el peruano-chileno, y el ecuatoriano-peruano; estos dos últimos, aparentemente superados y plantea que la solución está en mano de los Estados Unidos mediante la integración política, militar y económica del continente que se inició años después (1947) con la creación en Río de Janeiro, del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), el cual garantizaba la integración militar.(Lara, 2009, pag. 67).

⁹ Spykman define a “equilibrio de poderes” como “aquella forma de equilibrio que, neutralizando a los demás Estados, deje al nuestro en libertad para ser la fuerza y la voz que decidan” (López,1994, pag.81).

UNIDAD 2.- LA “DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL” COMO FUNDAMENTO DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA DURANTE LA GUERRA FRÍA.

2.1 CONNOTACIONES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL PROPICIADA POR EE.UU.

Según Butriago, la DSN como fundamento de la seguridad hemisférica durante la guerra fría tuvo las siguientes connotaciones a nivel hemisférico: 1) Considerar la seguridad nacional como categoría política, especialmente en las zonas de influencia de los EE.UU.; 2) Ubicar al comunismo internacional como el principal enemigo del mundo occidental, ya que atentaba contra la democracia y las libertades; 3) EE.UU., era el país llamado a evitar que tanto la Unión Soviética como Cuba, propaguen la ideología comunista; 4) les correspondía a los Estados latinoamericanos enfrentar al enemigo interno, materializado en cualquier persona, grupo o institución que tuviera ideas adversas a la visión norteamericana y que por lo tanto se constituyese en una amenaza a la seguridad nacional; 5) Para enfrentar al enemigo interno, era imperativo el control militar del Estado, por lo que la DSN, ha sido el mayor esfuerzo latinoamericano por militarizar el concepto de seguridad. (Butriago, 2013, pag. 74,75)

Es así que Adriana Garibaldi (2013), plantea en su escrito sobre “Influencia de la Doctrina de la Seguridad Nacional”, las siguientes características de esta Doctrina:

- La conservación de los valores de la cultura occidental como objetivo último.
- La visión del mundo dividido en dos bloques antagónicos e irreconciliables: el bloque comunista y el bloque capitalista.
- Anticomunismo como justificación ideológica para la defensa del sistema capitalista.
- Visión maniquea del mundo y de la realidad social, calificando de subversivo y comunista a todo aquello y aquellos que fueran contra el orden establecido.

- Definición de democracia desde la seguridad interna y el anticomunismo.
- Atribución de la representación de la nación y del Estado a las fuerzas armadas.
- Sustitución de la estructura del Estado, por una estructura militar, depositaria de la soberanía nacional.
- La anulación práctica de los procesos electorales a través de elecciones manipuladas y fraudulentas.
- La represión de las fuerzas que pretendan organizarse social y políticamente.

Es bajo estas dos consideraciones (Butriago y Garibaldi) que se va a proceder al análisis de la DSN, la misma que en su contexto buscó, al igual que el marxismo, la conducción total de la sociedad pero no a través del poder del proletariado sino a través de la concepción militar del Estado y de la implantación del neoliberalismo.

2.2 LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL NORTEAMERICANA Y SU INFLUENCIA EN LATINOAMÉRICA.

2.2.1 La vinculación de la Geopolítica y el Realismo con la Doctrina de Seguridad Norteamericana.

Para comprender el ¿Por qué? de la “imposición de la DSN por parte de los EE.UU., es necesario establecer la vinculación que existe entre esta y la geopolítica; es por eso que en el primer capítulo se trató de establecer dicha concatenación y que se podría resumir en “el apoyo que buscaron los norteamericanos en la geopolítica, como punto de apoyo para su política de seguridad nacional basadas estas dos en la relaciones de poder y fuerza” en donde la geopolítica plantea la ecuación Estado = Poder = seguridad, y como se verá en el tercer capítulo, el poder es el elemento formal del Estado y la seguridad es el eje de la DSN (Comblin, 1979, pag.64). Es así que el modelo geopolítico estadounidense de la guerra fría se desarrolló sobre la base de la geopolítica clásica de origen alemán e inglés – explicado en el primer capítulo – y que se conjugó con la denominada teoría realista de las relaciones internacionales en la que se destacan como conceptos rectores los siguientes: el interés nacional, la disputa por el poder y el concepto de equilibrio de poder, y justifica el uso de la fuerza militar al considerarla como la única posibilidad legítima de contrarrestar

cualquier amenaza tangible a la soberanía e integridad territorial de un Estado (Morgenthau, cit. por Sánchez, 2014, pag. 6).

La Teoría Realista impone un enfoque de un mundo en permanente conflicto y es que a raíz de la finalización de la II G.M., en donde la ex Unión Soviética y los Estados Unidos consolidaron su poder por sobre los otros países, se impone una política con carácter ideológico que agudizó el enfrentamiento entre los dos países. Es en este contexto que, en América, los Estados orientan las alianzas con miras a defender su interés nacional bajo la tutela de EE.UU. quien en su afán de mantener la hegemonía en la región, estableció lo que se denominó como “Doctrina de Seguridad Nacional” (DSN), con la que consolidó su dominio en América fundamentando su filosofía en que “todo individuo era un amigo o un enemigo y que la agresión comunista hacia los Estados podía venir tanto del exterior como del interior, por lo tanto la DSN debía responder a los intereses vitales de la nación, su desarrollo y seguridad” (Sánchez, 2014, pag. 7,8). Es sobre estos intereses que generan una estrategia, la misma que se constituyó en la política de la seguridad nacional, que decantó en lo que se conoció como “El Acta de Seguridad Nacional”, promulgada en 1947, que dio al gobierno federal el poder para movilizar y racionalizar la economía nacional ante la eventualidad de una guerra a la vez que creó el Consejo de Seguridad Nacional y la Agencia Central de Inteligencia, orientadas fundamentalmente a la Política Exterior, con lo que se desarrolló la concepción de Estado de seguridad nacional y se constituyó en la “ratificación formal de la Guerra Fría, que identificó a la Unión Soviética como el enemigo principal, a quien se consideraba responsable de las guerras anticoloniales y los procesos de cambio social del momento” (Buitrago; 2003, pag.77,78). En 1948, se regula el concepto de “seguridad colectiva” en el marco de la Organización de los Estados Americanos.

2.2.2 La Seguridad Colectiva en la Organización de Estados Americanos.

La seguridad por la cual, cada Estado, como componente del sistema de seguridad americano, se sentía protegido por una superestructura de defensa a través

del TIAR es un tema que comenzó a plasmarse con los principios y procedimientos establecidos en 1936 en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, en los instrumentos adoptados en la Octava Conferencia Americana (Lima, 1938), en la Segunda Reunión de Consulta (La Habana, 1940), y en la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz (México, 1945) en la cual, los países del continente firmaron el Acta de Chapultepec, en cuya octava resolución contemplaba la defensa colectiva del continente frente a la aún inconclusa guerra mundial, por lo que en el “Plan Truman” de 1946, se propuso la unificación militar continental, siendo este el antecedente directo del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) suscrito en 1947 con lo que se consolidó la unificación americana de la política militar ya que el mismo responde al concepto de solidaridad continental para adoptar medidas de legítima defensa u otras medidas colectivas para la defensa común y el mantenimiento de la paz y de la seguridad, para lo cual define los procedimientos para efectivizar la respuesta colectiva cuando un Estado parte sufra un ataque armado (artículo 3) o una agresión que no sea ataque armado (artículo 6) y que se señalan a continuación (OEA,1948):

Art. 3º:

1. Las Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Art. 6º: Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extra continental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el Órgano de Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en caso de agresión se deben tomar en ayuda del agredido o en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente.

Con la creación de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la suscripción de la Carta respectiva en marzo de 1948, se regula el concepto de

“seguridad colectiva” en los siguientes dos artículos del Capítulo VI de la Primera Parte (OEA, 2000):

Artículo 28. Toda agresión de un Estado contra la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano, será considerada como un acto de agresión contra los demás Estados.

Artículo 29. Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado americano fueren afectadas por un ataque armado o por una agresión que no sea ataque armado, o por cualquier conflicto extracontinental o por un conflicto entre dos o más Estados Americanos o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, los Estados americanos en desarrollo de los principios de solidaridad continental o de la legítima defensa colectiva, aplicarán las medidas y los procedimientos establecidos en los tratados especiales, existentes en la materia.

2.2.3 La DSN y la militarización de la seguridad nacional.

La militarización de la seguridad nacional en Latinoamérica estuvo dada por los siguientes procesos estructurales: 1) la de los intereses estadounidenses en la región durante la guerra fría y la de su acción ideológica sobre los ejércitos nacionales; 2) la estrecha relación de las oligarquías nacionales y los militares; y 3) la conformación de los gobiernos progresistas (Paredes, 2004, pag. 128). Es así que ante esta situación, surge la idea de que a partir del control militar se podía garantizar la seguridad del Estado y por ende el de la sociedad. Esta idea tomó fuerza a raíz del triunfo de la revolución cubana en enero de 1959, pero previo a ello, se dieron ciertos antecedentes como los "diez años de primavera" de Guatemala (1944-1954), y en el gobierno de Juan Domingo Perón en Argentina (1946-1955), periodos en los que se inició una serie de reformas políticas y sociales contrarias a los intereses norteamericanos por lo que se empezó a gestar políticas y golpes militares propiciados por EE.UU. con la finalidad de contener la expansión de pensamientos progresistas que comulgaban con la ideología comunista (Rodríguez, 2003, pag.71,72) (Manfredi;2013), es así que:

- Con la creación de la OEA, se viabilizó el marco político-legal para que organismos como la Junta Interamericana de Defensa y el Colegio Interamericano de Defensa – órganos de apoyo del TIAR – fueran el canal para la difusión de la ideología política estadounidense, según lo señala Sandoval (1976, pag.162,163) y con el memorando 68 aprobado en 1950 por el Consejo de Seguridad Nacional Norteamericano se formuló la estrategia militar internacional de los EE.UU.¹⁰.
- Con los programas de ayuda militar de EE.UU. a los países latinoamericanos ejecutados entre 1952 y 1958, se contribuyó a la transferencia de la concepción norteamericana de seguridad nacional a los ejércitos de la región (Buitrago, 2003, pag.78), lo que propició la caída de los gobiernos de Jacobo Arbenz (1954) y Juan Domingo Perón (1955) en Guatemala y Argentina respectivamente, tras los golpes de estado ejecutados por dictadores militares.

Es así como la DSN, va tomando auge en la década de los 60, como forma de enfrentar a la subversión, la cual se constituyó en parte de la guerra fría al albergar en su seno a movimientos guerrilleros para liberar a sus naciones “del yugo del imperialismo”, en donde Cuba a más de ser la “vanguardia revolucionaria” se constituyó en el modelo a seguir y en el centro de entrenamiento de cuadros guerrilleros (Buitrago, 2003, pag.79).

Ante esta arremetida ideológica, y como contrapartida, en las DSN latinoamericanas se encuentra un discurso extraído de la geopolítica en donde se identifica al Estado como una “suprapersona” que incluye la nación, en donde “los individuos no son reconocidos como ciudadanos, sujetos de derechos políticos y sociales, sino como súbditos cuyas necesidades están subordinadas a las de

¹⁰ En el Memorando 68, elaborado por el Consejo de seguridad nacional se señala que los soviéticos podría lanzar un ataque nuclear contra Estados Unidos en 1954 y recomendó un aumento en el gasto de Estados Unidos para armas nucleares y convencionales." Larry Chin, en su artículo 07 de noviembre de 2002, "la profunda política de eliminación de régimen en Irak: conquista abierta, operaciones encubiertas: el vestíbulo de la guerra de Estados Unidos y los discípulos de NSC-68", escribe que el memorando sirvió como la base política para la guerra fría. Afirma que "todos los sucesivos gobiernos de Estados Unidos ha implementado políticas de línea duras que pueden atribuirse directamente al NSC-68, que pide la destrucción de la Unión Soviética y el incremento del incomparable poder militar de Estados Unidos".(Source Watch, 2008)

supervivencia y crecimiento del poder del Estado” (Vergara, 2006, pag. 53,54) . Es así que Pinochet, al referirse al Estado como tal, lo hace en los siguientes términos: “El organismo Estado alcanza la mayor importancia entre los grupos sociales, no solo por su acción absorbente y dominante sobre las sociedades inferiores y los individuos, sino por su propia personalidad”. (Pinochet, 1968, pag.71).

Ante esta concepción del Estado, resurge el “viejo militarismo”¹¹ y toma fuerza la ideología político-militar estadounidense, como lo señala Buitrago (79) y se construye la DSN que sirvió para legitimar la militarización de los Estados en gran parte de Latinoamérica bajo la premisa de “fortalecer al Estado, especialmente a las fuerzas armadas, para que tomaran el poder si fuera necesario y para desarrollar una guerra no convencional antisubversiva que combinaba estrategias represivas y psicopolíticas”(Vergara, 2006, pag. 53), apoyados por la administración Kennedy que diseño dos programas complementarios: La Alianza para el progreso, y los programas ampliados de contrainsurgencia.(Buitrago, 2003, pag.79).

2.2.4 La DSN y los golpes de Estado en Sudamérica.

En la década de los 60 – época en que la efervescencia subversiva se hizo presente en esta parte del continente para, a través de la lucha armada y la infiltración en las instituciones llegar al poder – algunas de las democracias fueron absorbidas por las fuerzas armadas, con el fin de precautelar los intereses nacionales, que para ese entonces estaban vinculados a los intereses norteamericanos y la imposición de una democracia capitalista controlada. Para ese entonces el mensaje de los militares a las clases populares fue claro: “Pueden tener democracia si respetan el capitalismo, pero, si no lo aceptan, se quedarán sin democracia y tendrán que seguir aceptándolo de todos modos” (Anderson, 1987). Esta posición imponente por parte de los militares haya su sustento en afirmaciones como la de Herman Oehling, quien en su tesis “La Función Política del Ejército” señala:

¹¹ Las raíces del militarismo suramericano de la primera mitad del siglo XX, se remontan al siglo XIX, en el que se dio el desarrollo simultaneo de las instituciones militares y los Estados nacionales, en la que los militares creían tener el derecho a ocupar un lugar preeminente en la sociedad por sentirse forjadores de la nación al llevar a feliz término las guerras de independencia (Buitrago, 2003, pag.76).

En un mundo en crisis amenazado por la agresión comunista, las fuerzas armadas no pueden sino ser un actor político permanente [...], rechaza la doctrina de la subordinación de las fuerzas armadas al poder político democrático [...] y sostiene que en todos los países las fuerzas armadas intervienen, en grados diversos, en las decisiones de gobierno. El Golpe de Estado es la forma radical de intervención militar (Oehling, cit. por Vergara, 2006, pag. 54,55).

Es así que en las décadas del 60 y 70, los militares asumieron el poder y bajo la concepción de la DSN, se instalaron, las denominadas por Vergara, como dictaduras de seguridad nacional, para contrarrestar los proyectos populistas y socialistas que fueron vistas por los sectores oligárquicos y las fuerzas armadas como una violación a los derechos humanos, fundados en los derechos de propiedad (57). Es así que los conflictos sociales se presentaron como una seria amenaza a la seguridad de los Estados, a los que se les catalogó como estructurales, ideológicos y personales, a los que la DSN debía enfrentarlos. Al respecto, Velásquez manifiesta lo siguiente:

Los conflictos estructurales, según los teóricos, eran las huelgas, las manifestaciones públicas y los procesos electorales acalorados, los cuales era necesario «controlar». Los ideológicos, por su parte eran los que resultaban de la diferencia de ideas, creencias y doctrinas cuando a través de ellas se pretendía imponer pautas de comportamiento extrañas a la forma de vida, tradiciones y costumbres de una nación, es decir, contrarias a algunos de sus más preciados intereses. Los conflictos por intereses personales o de grupo ocurrían en el campo económico, entre personas y/o grupos de presión compuestos por los diversos sectores de la economía: productores, exportadores, importadores, comerciantes (Velásquez, cit. por Sánchez, 2014, pag. 8).

Sobre el empleo de la aplicación de la Doctrina, Buitrago recoge el pensamiento de analistas y críticos latinoamericanos como Henry García, Gral. Paco Moncayo, Genaro Arriagada y Pablo Gonzales para señalar que Argentina, Brasil, Chile, Bolivia y Uruguay, fueron los países que aplicaron con mayor intensidad esta doctrina, y en menor grado y con posterioridad, Perú y Ecuador pero estos últimos con tendencias desarrollistas. También indica que en Brasil, la Doctrina sirvió para preparar y justificar el golpe militar de 1964 contra el gobierno populista de João Goulart. En Argentina la Doctrina sirvió para justificar el derrocamiento de dos gobiernos de distinto corte, uno radical en 1966 y otro peronista en 1976, y también para enfrentar a la guerrilla urbana de los Montoneros. En Chile, la doctrina ayudó a legitimar el golpe de 1973 contra el presidente socialista Salvador Allende. En

Uruguay, el golpe de 1973 encontró sus razones en la necesidad de enfrentar a la guerrilla urbana de los Tupamaros. Perú y Ecuador formularon una variante desarrollista de la Doctrina, como se señaló a inicios de este párrafo. En el resto de países suramericanos, la influencia de la Doctrina fue más ideológica que operativa. (ver Buitrago, 2003, pág. 81). Sobre el mismo tema, Rouquié se refiere en los siguientes términos, cuando analiza las dictaduras:

El Cono Sur se vio asolado por cuatro tipos de dictaduras. La personal: Paraguay (con el Gral. Stroessner, 1954-1989). Las burocráticas y desarrollistas: Argentina (1966-1970) y Brasil (1964-1985). Las nacionalistas y reformistas: Bolivia (Gral. Torres, 1970-1971) y Perú (Velazco Alvarado, 1968-1975). Finalmente, los regímenes terroristas y neoliberales de Argentina (1976-1983); Bolivia (1971-1978); Chile (1973-1988) y Uruguay (1973-1988) (Rouquié, cit. por Paredes, 2004).

El resultado de estas dictaduras militares en países como Chile, Argentina, Bolivia, Brasil y Uruguay, fue la represión violenta dirigida a eliminar partidos y cualquier tipo de organización social contraria a los principios del capitalismo. El terror de estado dejó miles de asesinados, desaparecidos, torturados, presos y exiliados (Arratia, 2010, pag. 37).

En definitiva, el contexto de estas intervenciones militares violentas tuvo el tinte de “contrarrevoluciones preventivas cuya misión primordial fue la de decapitar y eliminar a una izquierda que no se resignaba al modo de producción capitalista, sino que apuntaba directamente a un socialismo que lo trascendía” (Anderson, 1987).

Si bien, la explotación de las clases dominantes fue lo que generó una masa social descontenta y marginada con las consecuentes protestas sociales, fue la íntima relación entre los EE.UU. y los grupos dominantes lo que propició para que la casa Blanca inicie un fuerte programa de fortalecimiento de los ejércitos latinoamericanos complementado con la difusión de la Doctrina de Seguridad Nacional, la instauración de la Escuela de las Américas en Panamá, como el principal centro de adiestramiento – tal es así que aquí se formaron la mayor parte de los dictadores militares –, y la planificación y ejecución del temido Plan Cóndor, un programa para el intercambio de información, eliminación o prisión de personas consideradas enemigas de los

regímenes autoritarios de la región, a tal punto que hasta a mediados de los setenta, “las fuerzas represivas del Cono Sur habían controlado la situación con un saldo de cuatro millones de exiliados en países vecinos, 50.000 asesinatos, al menos 30.000 desaparecidos, 400.000 encarcelados y 3.000 niños asesinados o desaparecidos (Calloni, Cit. por Paredes, 2004). ¿Pero cómo se podría justificar esto? La respuesta más irónica está en el cómo se conceptuó a la guerra antisubversiva, la misma que a decir del Gral. Argentino Hugo Pascarelli en 1977 la definió como “la lucha que no reconoce límites morales y se realiza más allá del bien y del mal”(Pascarelli; cit, por Navarro, 1997, pag. 8). Es así que sobre la base de la “doctrina de la guerra revolucionaria” y tácticas de “contrainsurgencia” desarrollados por el ejército francés para confrontar los movimientos independentistas de Indochina y Argelia, se fue construyó esta DSN, en la cual el enemigo es visto como “un cáncer que amenaza al Estado nacional, y frente al cual es legítimo el uso de todos los recursos represivos: ejecuciones, desapariciones, tortura, exilio, etc., lo que convirtió a esta DSN en la ideología del terrorismo de Estado”, como lo señala Vergara (54). Esta aseveración es ratificada por el oficial peruano Alberto Pino, quien declaró como perito sobre la aplicación de la DSN, lo siguiente:

La doctrina de seguridad nacional consistió en el uso de la violencia para ganar el conflicto, y para ello los militares asumieron el papel protagónico en la conducción de los Estados. Por eso, esta doctrina dejó de ser una política exterior y se convirtió en la política interior de cada país latinoamericano. Hubo firma de convenios entre Estados Unidos, los Estados latinoamericanos y sus ejércitos, para impulsar el apoyo contrainsurgente, potenciar la eficacia de los órganos de inteligencia, equipamiento, entrenamiento y educación, así como estrategias de acción cívica (guerra psicológica) y el concepto del enemigo interno. El perfil del enemigo interno fue aplicado en todos los países. Bastaba ser investigador social, universitario y usar cierto léxico considerado comunista, para que la persona fuese considerada un enemigo interno. En especial, se introdujo la doctrina de seguridad nacional en el currículum de estudio de los oficiales militares, por lo cual cada militar salía de la academia impregnado de esta doctrina. Los ejércitos de América Latina no tuvieron un espíritu crítico y por ello la doctrina se aplicó tal cual fue diseñada en Estados Unidos (Pino, Cit. por Vergara, 2006, pag. 54).

Al respecto, el Gral. Paco Moncayo, define a la “Doctrina de Seguridad Nacional propiciada por EE.UU”, como aquella doctrina que pone énfasis en la

solución militar siendo este el instrumento adecuado para detener a la ola insurreccional en América del Sur (Moncayo, 1991, pag. 100).

2.2.5 El Fin de la Guerra Fría y el declive de la DSN en América Latina.

Si bien, el TIAR perdió importancia militar en 1982 a raíz del lineamiento de EE.UU. a favor de Inglaterra en la “Guerra de las Malvinas”, el tema de la seguridad nacional norteamericana reapareció en su agenda debido al triunfo de la guerrilla sandinista en Nicaragua y al inicio de la guerra civil en el Salvador a inicios de esa década. Ante estas dos situaciones (el conflicto norteamericano y la ruptura militar interamericana), los EE.UU. cambiaron la estrategia planteada en el “Estado de seguridad nacional” por la denominada “guerra de baja intensidad”¹²

Es así que la DSN propiciada por EE.UU, que nació como una forma de respuesta a la pretensión de la ex URSS, de implantar su sistema comunista en América Latina, tras la disolución de la Unión Soviética, el derrumbe del comunismo y el fin de la guerra fría, perdió fuerza, razón suficiente para que EE.UU. cambie su orientación estratégica hacia esta parte del continente (Buitrago, 2003, pag. 81).

Con respecto a su nueva orientación estratégica, esta se definió en la denominada “Agenda Williamsburg” en donde se estableció que la prioridad de los intereses norteamericanos están en directa relación con la percepción que tienen sobre los conflictos potenciales a saber: 1) la creación de mecanismos de resolución de conflictos y la generación de regímenes internacionales para asegurar la paz; 2) El involucramiento de Estados Unidos en conflictos regionales debe tener un carácter selectivo y debe estar definido por decisiones en las cuales el uso de la fuerza es un componente esencial. Ello implica la voluntad y la capacidad para usar dicha fuerza; 3) Responder a las amenazas transnacionales vinculadas al tráfico de drogas,

¹² El término “guerra de baja intensidad” se deriva de la imagen que tiene el Pentágono del espectro del conflicto: Una división teórica del conflicto armado en niveles “bajo”, “medio” y “alto”, que depende del grado de fuerza y violencia. La guerra de guerrillas y otros conflictos limitados enfrentados con unidades irregulares se bautizaron como “conflictos de baja intensidad” en donde se identifican seis categorías de misiones específicas: defensa interna; contrainsurgencia; operaciones de contingencia en tiempo de paz; acción contraterrorista; operaciones antidrogas y operaciones de mantenimiento de la paz (Klare y Cornbluh, Cit. por Buitrago, 2003, pag. 81).

terrorismo y medio ambiente. En base al carácter de la amenaza, se establecerá los recursos más idóneos para enfrentarla y; 4) la asistencia a los Estados en desagregación a través de misiones militares de carácter humanitario (ver Rojas, s.f, pag. 148).

Bajo esta premisa es que EE.UU., en la reunión de ministros de defensa en Williamsburg formuló el compromiso esencial de una alianza democrática para la cooperación hemisférica, resumida en estos seis principios organizadores de su política hacia la región:

- Reafirmación del compromiso de consolidar la democracia basado en la seguridad hemisférica.
- Reafirmar el papel crítico de los militares en el apoyo de la democracia.
- Sometimiento de las fuerzas armadas a los civiles.
- Aumento de la transparencia en la cooperación de defensa.
- Fijación de metas para la resolución negociada de las disputas en base a la confianza.
- Promoción de una mayor cooperación en todos los órdenes, especialmente en apoyo de la lucha contra el narcoterrorismo, y participación en tareas de paz internacionales (ver Rojas, s.f, 148-158).

UNIDAD 3.- LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN EL ECUADOR Y SU APLICACIÓN DESDE LA DÉCADA DE LOS 60 HASTA EL AÑO 2006.

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD EN EL ECUADOR (1960-2006).

La Doctrina de Seguridad Nacional es la ideología oficial de un país, la cual se presenta como una síntesis dinámica capaz de proporcionar líneas de acción en todos los ámbitos del accionar político de un Estado, en donde hay una relación directamente proporcional entre la geopolítica y la política de seguridad basada en las relaciones de poder y fuerza. Al respecto Comblin señala que “El poder del Estado está en función de su seguridad y la posición de cada Estado en el mundo antagónico define la problemática de su seguridad” (Comblin, 1979) por lo que la geopolítica proporciona un telón de fondo a la doctrina de seguridad nacional.

De lo dicho se colige lo que ya se señaló en el segundo capítulo, que la geopolítica plantea la ecuación: Estado = Poder = Seguridad; en donde el Estado incluye como elementos esenciales al territorio, población y soberanía o poder, con la consideración específica que el territorio y la población no tienen voluntad autónoma, por el contrario son instrumentos orientados por el Estado y transformados por su voluntad soberana en instrumentos del poder. He aquí pues los fundamentos de la Seguridad del Estado ecuatoriano, la misma que fue plasmada por el Consejo de Seguridad Nacional en la década del 70 bajo el título de “DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL Y DESARROLLO”, cuyo objetivo esencial fue el de “llegar a todos los sectores del Estado, con el fin de orientar su acción a través de la búsqueda y realización del quehacer político, orientados a emprender acciones que garanticen la consecución del Bien Común como la máxima aspiración del ser humano” (A.G.E, 1998, pag. 2). Para llegar a la formulación de esta doctrina, la Seguridad Nacional ecuatoriana previamente tuvo como premisas 1ro. la legítima defensa de los Estados en forma individual o colectiva (TIAR) amparada en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de Estados Americanos y 2do. el interés nacional por sobre el ser humano como tal,

encuadrados en el pensamiento Norteamericano y Brasileño en cuanto a la contención del marxismo como se verá en la evolución de la seguridad nacional¹³.

3.1.1 La Seguridad Nacional entre los años de 1960 y 1970.

A partir de la década de los 60, y bajo las consideraciones arriba señaladas, es que el Ecuador marcó un paso decisivo en cuanto a la conceptualización de la Seguridad Nacional. Primero en el año de 1960, se promulgó la Ley de la Defensa Nacional en la que se establecían normas a las que debían sujetarse los organismos nacionales para la defensa del país, la cual tenía una óptica estratégica-militar.

La Junta Militar que se inició a partir del 11 de julio de 1963, enmarcada en una visión del capitalismo impulsada desde Estados Unidos bajo el nombre de Alianza para el Progreso y ante la necesidad de financiar las arcas públicas, en 1964 dictó una serie de medidas que generaron violencia especialmente en Guayaquil por lo que se promulga la “Ley de Seguridad Nacional” con la finalidad de mantener el control interno y de “poner orden en el país en los campos económico, político, como social, considerando que a raíz de la caída del banano en esos años, se desencadenaron desmanes sociales, conflictos políticos e inseguridad ciudadana” (FEDHU, cit. por Sánchez, 2014, pag. 45).

Esta Ley de Seguridad Nacional se basó en los conceptos rectores propugnados por la Escuela Superior de Guerra del Brasil en el año de 1964, cuya misión fue la de crear una doctrina de seguridad nacional basada en la doctrina de EE.UU. (Amaral, cit. por Comblin, 1979). Dentro de los conceptos que formularon esta Ley están los señalados por Amaral y son los siguientes:

Sobre el concepto de nación:

La nación es correlativa del Estado. La nación es una sociedad ya sedimentada por su historia que acumuló tradiciones, costumbres, lengua, ideas, vocaciones ligada a una tierra, unidad por la solidaridad de luchas y peligros comunes, y orientada hacia un

¹³ El marxismo propone la sustitución, por la fuerza, del Estado burgués por el proletario. (Moncayo, s.f, pag. 81)

porvenir común preservando los valores adquiridos y buscando la realización de los objetivos comunes.

Sobre el concepto de Estado:

El Estado es la entidad de naturaleza política instituida en una Nación, sobre la que ejerce un control jurisdiccional, cuyos recursos ordena para promover la conquista y la mantención de los objetivos nacionales. Los fines del Estado son la seguridad, o sea, crear y mantener el orden político, económico y social, y el desarrollo, o sea, la promoción del Bien Común.

Sobre los Objetivos Nacionales

El fin de la política, la razón de ser del Estado y lo que busca su actuación son los Objetivos Nacionales. Los Objetivos Nacionales son los deseos de la nación, sus aspiraciones e intereses. Los objetivos Nacionales Permanentes son las aspiraciones vitales permanentes. Los Objetivos Nacionales Actuales son la parte de los Objetivos Nacionales Permanentes que el estado actual del Poder Nacional permite alcanzar.

Sobre el Poder Nacional

El Poder nacional es el instrumento de la política nacional para la conquista o la preservación de los objetivos nacionales.

Sobre la Seguridad Nacional

Si los Objetivos Nacionales son los fines de la Política Nacional, la Seguridad Nacional es su fundamento o su garantía

Durante el gobierno del Gral. Guillermo Rodríguez Lara (1972-1976) la política de defensa tuvo una preponderancia alejada de los intereses norteamericanos e impulsó una política de desarrollo económico y social eminentemente nacionalista. Durante el Triunviro Militar de los años 1976-1979, el Ecuador se prepara para retomar el camino democrático y a pesar de que en la Constitución de 1978 se establecía que el fin primordial de la Fuerza Pública era la conservación de la soberanía nacional e integridad territorial y la garantía del orden jurídico, en la Agenda de Seguridad Interna y Externa, se señalaba que en esta Constitución “ se

daba preponderancia todavía a una visión militar de la seguridad destinada primordialmente a la defensa del territorio y la institucionalidad del Estado” (Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, 2008, pag. 71).

En 1978 se modifica la Ley de Seguridad Nacional y se responsabiliza al Estado por la total consecución de los objetivos nacionales y se fortalece la idea de que solo la defensa de la integridad territorial y la conservación de la soberanía permitirán conservar el interés el Estado como tal y con ello el bienestar de la sociedad.

Esta Ley se fundamentó en tres principios especificados en los siguientes artículos a más de los artículos, 11, 18 y 38 como se señala a continuación (ver Registro Oficial 892, 1979):

ARTÍCULO 1.- La Seguridad Nacional del Ecuador, es responsabilidad del Estado.

ARTÍCULO 2.- El Estado garantiza la supervivencia de la colectividad, la defensa del patrimonio nacional y la consecución y mantenimiento de los Objetivos Nacionales; y, tiene la función primordial de fortalecer la unidad nacional, asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes, contrarrestando los factores adversos internos y externos, por medio de previsiones y acciones políticas económicas, sociales y militares.

ARTÍCULO 3.- Los ecuatorianos y los extranjeros en el territorio nacional, sean personas naturales o jurídicas son responsables y están obligados a cooperar para la Seguridad Nacional en la defensa de la Soberanía e Integridad Territorial, con el Consejo de Seguridad Nacional y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en la forma y condiciones determinadas en ésta y las demás Leyes.

ARTÍCULO 11.- Corresponde al Consejo de Seguridad Nacional:

- a. Recomendar sobre la formulación de la Política de Seguridad Nacional que posibilite la consecución de los Objetivos Nacionales;
- b. Supervisar la ejecución de la Política de Seguridad Nacional en todos los campos de la actividad del Estado. c) Dictaminar sobre los asuntos a los que se refieren los Arts. 48 literal e), 49 y 51;
- c. Recomendar sobre la participación del País en la Defensa Continental, de acuerdo a los instrumentos internacionales de los cuales fuere signatario.

Con respecto a los Frentes de Acción de Seguridad Nacional, en la Sección 3,

ART. 18 se señala que dichos Frentes son: el Frente Externo, el Frente Interno, el Frente Económico; y el Frente Militar.

Otros artículos a considerar en dicha Ley y que son importantes para este análisis son los artículos 38 y 39 que textualmente dicen:

ARTÍCULO 38.- Las Fuerzas Armadas constituyen el principal instrumento de acción del Frente-Militar. Están destinadas a la conservación de la soberanía nacional, a la defensa de la integridad e independencia del Estado y a la garantía de su ordenamiento jurídico.

Sin menoscabo de su misión fundamental, prestarán su colaboración al desarrollo social y económico del país y en los demás aspectos concernientes a la Seguridad Nacional (Registro Oficial 892, 1979).

Hay que señalar que en esta Ley de Seguridad Nacional, se establece que los organismos superiores de la seguridad nacional son el COSENA y el CC.FF.AA.(Art. 8). También hay que destacar que las responsabilidades de la Secretaría del COSENA eran las siguientes:

La Secretaría General del COSENA, con sus Direcciones Nacionales Dependientes: Inteligencia, Movilización, Defensa Civil e Instituto de Altos Estudios

Nacionales, fue un organismo de nivel superior y de carácter permanente, dependiente de la Presidencia de la República, responsable de:

Asesorar al Consejo de Seguridad Nacional, proporcionándole inteligencia político estratégica; información sobre recursos del poder nacional que pueden ser movilizados; información y actividades de prevención y atención para enfrentar desastres naturales; preparar profesionales especializados en Seguridad y Desarrollo Nacionales; facilitar el funcionamiento del Consejo de Seguridad Nacional, para la formulación de las Políticas de Seguridad Nacional y toma de decisiones para enfrentar las amenazas de cualquier orden; tramitar las decisiones del Presidente de la República; elaborar el concepto estratégico nacional, planes y directivas de seguridad interna y externa, con sus planes anexos de Inteligencia, Movilización y Defensa Civil; coordinar las actividades específicas con todos los organismos de Seguridad Nacional; e, investigar y actualizar la doctrina de Seguridad Nacional (COSENA, s.f)

3.1.1.1 Doctrina de Seguridad Nacional y Desarrollo (DSND).

En esta década, el COSENA procede a emitir la “DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL Y DESARROLLO” definiéndola como:

[...] un Conjunto de principios extraídos de la Teoría Política (Filosofía Política y Ciencia Política), y de la práctica nacional, destinados a orientar la seguridad y el desarrollo en la esfera más amplia del Estado para canalizar su acción en beneficio de todos sus integrantes (AGE,1998, pag. 5).

En esta definición explícitamente se señala que la nación ecuatoriana podrá proyectarse en el porvenir en la medida en que seguridad y desarrollo estén estrechamente vinculados considerando que 1) El desarrollo Nacional es un “fenómeno socio-cultural y un proceso de cambio estructural global, que a través de acciones políticas, económicas, sociales y militares el Estado trata de alcanzar objetivos de bienestar y progreso de la Nación, para así proporcionar condiciones de vida más justas a los diferentes grupos sociales de esa colectividad”; y 2) que Seguridad Nacional es la “garantía, que en grado variable, proporciona el Estado a la nación, por medio de acciones políticas, económicas, sicosociales y militares, para que, una vez superados los antagonismos, se pueda alcanzar y mantener los Objetivos Nacionales Permanentes” (AGE, pag. 116).

De aquí se deduce que el desarrollo no se limita solo a la adquisición de una mayor cantidad de bienes sino también que se traduce en la necesidad de un crecimiento razonable con la obtención de una mejor calidad de vida de todos los ecuatorianos en el que la seguridad no solo se refiere a los ámbitos de la defensa sino que implica independencia, soberanía, integridad, unión y solidaridad, para lo cual es imprescindible la maximización del poder nacional para la conquista y mantenimiento de los objetivos nacionales, por lo que esta doctrina pretende explicar cómo los diferentes gobiernos en forma coordinada deberían “emplear el poder nacional o proyectar el potencial nacional mediante políticas y estrategias a ser desarrolladas en los respectivos niveles de Planificación que garanticen la consecución del Bien Común”(pag. 2).

3.1.1.1.1 Definiciones Básicas

La DSND, parte de las siguientes definiciones básicas sobre Nación, Estado y Democracia (AGE, 1998, pag. 13-18):

Nación es una organización bio-sico-social superior fundada sobre el largo cultivo de tradiciones, costumbres, lengua, cultura y aspiraciones, vinculada a determinado espacio geográfico unida por la solidaridad, creada por las luchas y vicisitudes comunes que se traduce en la voluntad de continuar viviendo en conjunto y proyectarse en el futuro, preservando los valores alcanzados y buscando la realización de objetivos determinados.

De esta definición se puede colegir que la Nación es un sentimiento ligado a las fibras más íntimas de nuestro ser, sentimientos de solidaridad alrededor de un destino común, de un desarrollo socioeconómico idóneo, que se traduce en la conciencia nacional y en el vínculo espiritual por lo que se constituye en el elemento más fuerte e indispensable en la formación de una nacionalidad. Es necesario señalar que en esta doctrina, los elementos básicos de la Nación son: el hombre, la tierra (el espacio geográfico), y las Instituciones.

Al Estado lo define como: “La nación política y jurídicamente organizada sobre un territorio determinado, que tiende a la consecución y mantenimiento de objetivos

nacionales" (pag. 14) y cuyos elementos esenciales son: Población, Territorio, Soberanía y Gobierno, que en definitiva son los mismos elementos básicos de la Nación pero bajo el prisma político-jurídico.

Otra de las definiciones básicas es la "Democracia" que en cuanto a forma de poder se la define como "el régimen en que el Gobierno es ejercido o elegido por la masa de los individuos del Estado" (pag. 18).

3.1.1.1.2 Identificación y establecimiento de los Objetivos Nacionales.

La Nación, como dimensión integradora de los diferentes individuos, grupos y segmentos que conviven en su territorio, también condiciona su actuación por objetivos que permiten atender a las necesidades, intereses y aspiraciones de toda la colectividad. La identificación de Objetivos Nacionales representa, así, el aspecto más significativo de la racionalidad en la Acción Política, una vez que crea una referencia capaz de orientar los grandes rumbos de un pueblo, al mismo tiempo que establece parámetros que permiten señalar y evaluar sus acciones de gobierno.

Bajo esta consideración es que el COSENA, da las siguientes definiciones:

Los Objetivos Nacionales (ON) son la expresión de la voluntad, de los intereses y aspiraciones del pueblo que, en determinada fase de su evolución histórica, devenido en nación, trata de satisfacer para lograr la seguridad y bienestar de la comunidad (AGE, 1998, pag. 23).

En la búsqueda del bien común y la consolidación de los intereses y aspiraciones vitales profundamente identificadas con la sobrevivencia y la identidad nacionales que perduran por largos períodos de nuestra historia, se determinan los Objetivos Nacionales Permanentes (O.N.P) cuya definición es la siguiente:

Son intereses y aspiraciones vitales de un pueblo, que subsisten por largo tiempo y constituyen el ideal superior que guía la vida de la comunidad nacional (pag. 24).

Bajo esta concepción, el COSENA define los siguientes O.N.P: Integridad Territorial, Integración Nacional, Soberanía Nacional, Desarrollo Integral, Justicia Social y Seguridad y Medio Ambiente (pag. 28,29). Los tres primeros son relativos al Territorio, Población y Soberanía, es decir a los elementos básicos en un Estado ya que definen su existencia. Los cuatro objetivos restantes, en cambio, son aspiraciones que cualifican al Estado ya que dan lugar a la satisfacción de las aspiraciones del pueblo ecuatoriano, por lo que los ONP definen el “ser” y el “deber ser” del Estado ecuatoriano.

A más de los Objetivos Nacionales Permanentes (ONP), se establecen una serie de objetivos, menos duraderos, a la luz de las justas y auténticas aspiraciones nacionales, condicionados, además, a las posibilidades y a las circunstancias del momento. Surgen, así, los OBJETIVOS NACIONALES ACTUALES, como etapas intermedias en relación con los Objetivos Nacionales Permanentes y se los define así:

Son los que, en determinada situación y considerando la capacidad del Poder Nacional, expresan etapas intermedias con el fin de alcanzar y/o mantener los Objetivos Nacionales Permanentes (pag. 24).

En el establecimiento de los O.N.A deben ser observados dos aspectos: La vinculación con los Objetivos Nacionales Permanentes; y la capacidad del Poder Nacional para alcanzarlos y mantenerlos. Sobre este segundo aspecto es que se va a tratar a continuación bajo la consideración de que el Estado es el objeto privilegiado de la reflexión política, más aún si como ya se enunció anteriormente, la geopolítica plantea la ecuación: Estado = Poder = Seguridad.

3.1.1.1.3 Poder Nacional, Política Nacional, Estrategia Nacional, Seguridad y Desarrollo Nacional.

Los diversos enfoques sobre la naturaleza del Estado son fruto de la evolución de las organizaciones políticas y de los avances de la ciencia social. El Sr. Gral. Moncayo al respecto manifiesta que el Estado es el “ordenador y sustento de

estructuras de poder, resultantes de variables psicológicas-sociológicas para identificar y separar áreas de influencia y dominación generadores de conflictos y aproximaciones” (Moncayo, s.f, pag. 80). Es ante esta posibilidad de conflictos y aproximaciones que los Estados al organizarse políticamente y jurídicamente, adoptan una forma capaz de aglutinar y expresar el “Poder Nacional”, definido como “El conjunto integrado de los medios de todo orden que dispone la nación, accionado por la voluntad nacional, para alcanzar y mantener, interna y externamente, los Objetivos Nacionales” (pag. 33) , el cual se concentra o debe concentrarse en un gobierno legitimado, ya que justamente su legitimidad concede al Poder su verdadero lugar como principio vital de la nación, por lo que el Estado tiene la tarea de impulsarlo y dirigirlo, preservando y perfeccionando los valores alcanzados y buscando los objetivos orientados al bien común. De aquí se deriva que el “Poder Nacional” debe reflejar las posibilidades y limitaciones de los medios que lo constituyen, sus características globales y los resultados de su empleo.

La Doctrina de Seguridad Nacional y Desarrollo distingue cuatro expresiones del Poder Nacional que son: La Política, la Económica, la Sicosocial y la Militar y a cada una de ellas se le asignó los medios para alcanzar y mantener los Objetivos Nacionales, partiendo de una evaluación a dicho Poder y sus expresiones para comprender sus posibilidades en relación con los objetivos considerados, cuales son sus aspectos vulnerables en relación con los obstáculos admitidos, y la formulación de un juicio de valor sobre su capacidad.

Es sobre esta base que se procede a la preparación y aplicación del Poder Nacional. La preparación que consiste en un conjunto de actividades realizadas con el propósito de fortalecerlo, sea manteniendo y perfeccionando el Poder Actual, sea transformando el potencial en Poder; y la aplicación que consiste en su empleo a través de “políticas” y “estrategias”, con miras a alcanzar Seguridad y Desarrollo Nacional.

Cuando la DSND hace referencia a “políticas” y “estrategias”, necesariamente tiene que dar una definición a dichas palabras, es así que a la “Política Nacional” la

define como “el arte de identificar los Objetivos Nacionales Permanentes, a través de la interpretación de los intereses y aspiraciones nacionales , de orientar y conducir el proceso global para la aplicación del Poder Nacional y alcanzarlos y mantenerlos” (pag. 94), mientras que a la “Estrategia Nacional” la define como “el arte de preparar y aplicar el Poder Nacional para, superando los obstáculos, conquistar y mantener los Objetivos Nacionales Permanentes, de acuerdo con la orientación establecida por la Política Nacional”(pag. 103).

Con relación a este tema, es necesario recalcar sobre los campos de acción que esta Doctrina le asigna al Poder Nacional y estos son la “Seguridad” y el “Desarrollo”. Al respecto se señala que “el real significado de Seguridad no podría estar completo, mientras no se encuentre de acuerdo con los anhelos de evolución y de transformación de la comunidad nacional”(pag.109). Surge, entonces, el binomio Seguridad y Desarrollo como un reflejo del sentido antropocéntrico de la Doctrina, es decir, considerando al hombre como centro del universo, a diferencia del sentido Estadocéntrico que tenía la Seguridad Nacional como tal antes de que se emita esta nueva Doctrina de Seguridad Nacional y Desarrollo; por lo que esta Doctrina considera que, estando la Seguridad interconectada e interdependiente con el desarrollo, necesita adecuarse a los recursos del país, para que no se convierta en obstáculo o amenazas para el progreso por lo que la prioridad entre ellos depende de la coyuntura nacional e internacional, de las circunstancias, de los objetivos a alcanzar, de los obstáculos a superar, de las acciones a realizar y de los recursos que disponga, sin olvidar que la seguridad es una necesidad y un derecho inalienable, definida como “una noción de garantía, protección o tranquilidad frente a amenazas o a acciones adversas a la persona, a las instituciones o a los bienes esenciales existentes o pretendidos [...] pudiendo ser esta individual, comunitaria, nacional y colectiva” (pag.113). Estos ámbitos o niveles de la seguridad, la DSND los agrupa tanto en la Seguridad Interna como en la seguridad externa. Sobre este último, se podría decir que si bien, jurídicamente, las relaciones entre los Estados son realizadas a base de igualdad y de reciprocidad, la realidad política, es muy diferente. Los poderes nacionales y las capacidades estratégicas de los Estados desempeñan un papel preponderante en las relaciones entre ellos, por lo que la posibilidad de una

guerra convencional era latente, más aún si todavía el problema limítrofe con el Perú se mantenía; por lo que el establecimiento de una política de seguridad y defensa externas permitiría el aumento de las posibilidades de negociación, disuasión y coacción.

Sobre la Seguridad Interna, la DSND la define como:

La garantía proporcionada a la nación para que pueda promover la búsqueda de sus objetivos, a pesar de las divergencias de cualquier índole -externo o interno- o de naturaleza -política, económica, sicosocial o militar- o de forma -violenta, subversión, corrupción, tráfico de influencias, infiltración ideológica, dominio económico o disgregación social, siempre que cualquier Antagonismo o Presión produzcan efectos dentro de los linderos nacionales.

Las tareas para superar, neutralizar y reducir los antagonismos eran cumplidas en el marco de la seguridad interna, dentro de la cual estaba la defensa interna en la que se daba preponderancia a la expresión del poder militar a través de medidas preventivas, represivas y coercitivas. Es aquí donde se da el punto de quiebre o de ruptura entre la DSND y la Seguridad Integral ya que estos antagonismos pasan a ser conceptualizados como factores de riesgo con otra connotación, como se verá en el siguiente capítulo.

3.1.2 La Política de Seguridad en la década de los 80

Esta década se caracterizó por el hecho de que a pesar de que se vivía la transición hacia la democracia, las FF.AA. todavía tenían cierto grado de injerencia en las decisiones relacionadas con el desarrollo nacional respaldados por la reformada Ley de Seguridad Nacional. Iván Romero, al respecto señala:

Con el regreso de la democracia y con una nueva Constitución seguida de la Ley de Seguridad Nacional de 1979, lo que se logra es tener un pronunciamiento desde las FF.AA. en el cual se expone la idea de que “no volverán a injerir en la política del país”. Sin embargo a través del COSENA, las FF.AA. se quedan enraizadas en el poder político como asesores permanentes del Ejecutivo y desde allí se han pronunciado como árbitros de la democracia ecuatoriana en algunas ocasiones (Romero, cit. por Sánchez, 2014, pag. 47).

En el ámbito de la seguridad interna, es necesario destacar la instauración de una política antisubversiva por parte del Estado ecuatoriano, especialmente en la presidencia de León Febres Cordero (1984-1988), lo que ocasionó violaciones de los Derechos Humanos con participación del Estado como lo señala la Comisión de la Verdad en el año 2010.

Entre 1984 y 2008 la Comisión de la Verdad registró 118 casos, varios de ellos colectivos, con un total de 456 víctimas en seis tipos de violaciones de los derechos humanos en los que concentró su trabajo: 269 víctimas de privación ilegal de la libertad, 365 de tortura; 86 de violencia sexual; 17 de desaparición forzada; 68 de ejecución extrajudicial y 26 de atentado contra la vida (Comisión de la Verdad, 2010, pag. 433).

3.1.3 La Política de Seguridad en la década de los 90

En estos diez años, la incidencia de las FF.AA. en la política fue notoria por los altos niveles considerables de aceptación por parte de la ciudadanía a raíz de la victoria en el Cenepa y porque fue un actor importante en la solución de las crisis políticas de 1996 y 2000 al actuar como garante del orden constituido. En cuanto a la seguridad interna, en esta década el país “empezó a experimentar una escalada constante de los índices de violencia y criminalidad, pasando de menos de 10 homicidios por cada cien mil habitantes en los 80 a un tope máximo de 14 a finales de los 90” (Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, 2008 pag.: 75).

En 1998, entra en vigencia una nueva Constitución que a pesar de haber sido elaborada por civiles, seguía con “la visión de la seguridad nacional a cargo de los militares con una policía subordinada a las Fuerzas Armadas en caso de emergencia y seguridad nacional” (Sánchez, 2014, pag. 49).

3.1.4 La Política de Seguridad Nacional entre los años 2000 y 2006

En este periodo, la política de seguridad del Ecuador se enmarca en un escenario regional cuya característica principal en temas de seguridad estuvo marcada por lo acontecido con las Torres Gemelas en septiembre del 2001 y cuyo resultado fue una nueva política de seguridad nacional por parte de los EE.UU. para enfrentar a este

nuevo tipo de amenazas con características transnacionales como son el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado. Esto propició la aparición de nuevas perspectivas y enfoques sobre el tema de seguridad ya que si bien esta se apoyaba en el concepto de seguridad colectiva, era el momento de que los Estados se preparasen para enfrentar a este nuevo tipo de conflictos asimétricos cuyas repercusiones en el ámbito de la Seguridad Interna en el Ecuador se vio agravada por el conflicto colombiano por lo que la frontera norte empezó a concebirse como el lugar por donde se filtraba el crimen organizado lo que incrementó la delincuencia común y organizada marcando de manera significativa la Política de Seguridad del país, sumado al hecho de que la firma de la paz con el Perú generó un cambio en la política de seguridad externa. Al respecto, el Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa en su Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa (2008) hace referencia a lo dicho anteriormente en los siguientes términos:

La resolución del viejo conflicto limítrofe con el Perú, generó un viraje fundamental en la política de seguridad externa y que la misma se evidenció de dos maneras: la denominada «crisis existencial» de la institución castrense producto de la pérdida del histórico referente de amenaza contra la seguridad nacional; y un proceso de desinversión del Estado para la defensa nacional... Esta agenda (la agenda política de seguridad) se caracterizó por tres cosas: 1) Una rehegemonización de la política de seguridad estadounidense y la vuelta de las posturas neorrealistas a la Región Andina 2) la respuesta militar y unidireccional a los problemas relacionados al conflicto colombiano y frontera norte; 3) la criminalización de las actividades irregulares e ilegales.(Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, cit. por Sánchez, 2014, pag. 51).

Estos hechos, directa o indirectamente propiciaron para que en el 2002, el Ministerio de Defensa presente el “Libro Blanco de la Defensa Nacional”¹⁴ donde se proponía una nueva política de defensa con una base conceptual de los términos relacionados a “seguridad y defensa” y sobre esta base se determinó los objetivos estratégicos de la Defensa Nacional (ejercer un efectivo control del espacio territorial, proteger la vida de la población, garantizar el ordenamiento jurídico del Estado Ecuatoriano, fortalecer a las FF.AA. para el eficaz cumplimiento de sus

¹⁴El Libro Blanco es un “documento que explicita la política de seguridad y defensa de un Estado en el que se pone de manifiesto ante el mundo y, especialmente ante la región, la voluntad de transparencia y de compromiso para la convivencia pacífica” (Borges&Banti,2010)

misiones constitucionales, fortalecer la unidad y conciencia nacional en torno a temas de seguridad y defensa, así como la participación ciudadana para las tareas de la defensa; y la participación efectiva en operaciones de mantenimiento de la paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas); de igual manera se estableció lineamientos para orientar la participación de las instituciones y de la sociedad en las tareas de defensa, seguridad ciudadana y seguridad pública y se delimitó responsabilidades y formas de cooperación para combatir las amenazas transnacionales e internas, todo esto con la finalidad de ejercer la Política de Defensa Nacional, en base a la estrategia de Defensa Nacional para enfrentar a las amenazas tanto externas como internas cuyos principales lineamientos se resumen de la siguiente manera: (ver MIDENA ECUADOR, 2002)

1. El fortalecimiento de las Fuerzas Armadas a través de un proceso de modernización y reorganización, tendiente a lograr la máxima eficacia en el empleo de sus medios, actualizar la normatividad legal y ajustar sus planes estratégicos de acuerdo a los nuevos escenarios.
2. Ante situaciones de grave conmoción interna y previa la expedición del decreto de emergencia, las FF.AA., participaran en el restablecimiento de la seguridad interna, en forma excepcional, de acuerdo a sus planes y en concordancia con lo que el referido instrumento constitucional determine. Las FF.AA., se emplearán como fuerza militar y no como fuerza policial.
3. En la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, siendo esta una de las tareas específicas de la Policía Nacional, las FF.AA., apoyan estas misiones de acuerdo a lo que determina la normatividad vigente.
4. En la lucha contra el terrorismo, las FF.AA., cooperaran con otras instituciones y organismos gubernamentales para neutralizar los focos y ambientes donde se desarrollan estas actividades; apoyaran a la Policía Nacional en las acciones contraterroristas de acuerdo a la normativa existente y aplicaran todo el poder militar cuando los objetivos vitales y áreas estratégicas del Estado hayan sido afectadas o cuando la amenaza hubiere sobrepasado la capacidad operativa policial.

5. En la participación de la sociedad. La defensa es concebida como un bien público cuya responsabilidad es de la sociedad en su conjunto; por lo tanto, la inversión en defensa es una necesidad vital para la seguridad del Estado.
6. En la economía de defensa para elaborar y ejecutar el presupuesto de la defensa, acorde con sus necesidades básicas, la realidad económica del país y los imperativos de la defensa nacional.
7. En la seguridad regional, la política de defensa se ejecuta en coherencia con la política exterior de fiel cumplimiento de los tratados, solución pacífica de las controversias, no intervención en los asuntos internos de otras naciones, respeto a la soberanía de los estados y la prohibición del uso o amenaza del empleo de la fuerza en la resolución de conflictos.

Sobre la base de lo dicho, se puede colegir que el objetivo de este libro fue el de determinar las políticas de defensa en respuesta al nuevo escenario geoestratégico de aquel entonces y a las nuevas amenazas, con el fin de preservar el ordenamiento jurídico, la soberanía, la paz y el bienestar ciudadano. La seguridad nacional abandonaba su exclusividad militar de defensa del territorio nacional y empezaba a centrarse en la participación e involucramiento de todas las esferas políticas y sociales abarcando todos los campos y áreas del convivir nacional e internacional (Sánchez, 2014, pag. 53, 54).

En el 2006, se actualiza la Política de Defensa Nacional al exponer en el nuevo Libro Blanco aspectos como: 1) La incorporación de la seguridad en la agenda de la política multilateral (seguridad hemisférica), Transparencia entre la política de defensa y política exterior; 2) Evaluación de la Política de Defensa del año 2002; 3) Evaluación de los componentes de la Defensa Nacional; 4) Revisión y estudio de la Economía de la Defensa y Presupuesto y; 5) Control y Fiscalización de las Fuerzas Armadas por el poder político (ver MIDENA ECUADOR, 2006, pag. 119).

Es necesario destacar que en cuanto a la seguridad hemisférica, en este Libro se pone énfasis en la seguridad cooperativa tendiente a resolver, principalmente, y en forma conjunta, los tradicionales y emergentes problemas de seguridad y de defensa

militares. En cuanto a la evaluación de la política de defensa se determina que, a más de las amenazas consideradas en el Libro Blanco del 2002, es necesario considerar aspectos como “el equilibrio del medio ambiente, el desarrollo sustentable, los recursos no renovables, entre otros, como desafíos para la seguridad, los cuales requieren respuestas múltiples de parte de los sectores público y privado” (Sánchez, 2014, pag. 55). En cuanto al conflicto interno de Colombia, la aplicación del principio de no intervención y la reiteración de no involucrarse en sus asuntos internos en el “Libro Blanco se expresa en los siguientes términos:

La no participación en operaciones militares coordinadas, conjuntas ni combinadas con las fuerzas militares de Colombia, así como en la adopción de las medidas necesarias y soberanas para impedir la presencia y accionar de grupos ilegales armados en territorio nacional...como quedó claramente establecido en la Declaración Conjunta de Ministros de Defensa de Ecuador y Colombia. (Ministerio de Defensa, 2006, pag. 68)

En cuanto a la participación de fuerzas armadas en el ámbito de la seguridad interna, se ratifica lo señalado en el Libro Blanco del 2002.

Si se quisiera concluir sobre estos dos Libros Blancos, se podría decir que fueron el inicio de la gestación de una política de seguridad, acorde a los nuevos escenarios estratégicos regionales y subregionales y que poco a poco ha ido operacionalizándose a través de la Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa, Ley de Seguridad Pública y del Estado y el Plan de Seguridad Integral, cuyos objetivos son el de cumplir con lo estipulado en la Constitución Política del Ecuador del año 2008, en lo que respecta a la seguridad integral y seguridad humana (Sánchez, 2014, pag. 56) como lo veremos en el siguiente capítulo¹⁵.

¹⁵ La Constitución Política del Ecuador en sus artículos 3 y 393, indica que es deber del Estado el garantizar a sus habitantes el derecho a la seguridad integral y a la seguridad humana, respectivamente.

UNIDAD 4.- DE LA SEGURIDAD INTEGRAL

4.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL.

La Seguridad Integral como concepto está en un proceso de construcción, el mismo que supera el ámbito de lo militar para ir mucho más allá de los límites tradicionales. La Seguridad Integral, para Ballesteros, actúa en tres dimensiones: político-militar, económico y medioambiental, y humana. En la dimensión político-militar la seguridad adopta un enfoque amplio centrándose en el fortalecimiento de la seguridad militar a través de una mayor apertura, transparencia y cooperación. En el aspecto económico, la seguridad integral se esfuerza por promover la cooperación económica y la buena gestión pública. Desde el punto de vista del medio ambiente, este es un componente clave para la seguridad por lo que promueve la cooperación en materia de recursos naturales compartidos. Desde el punto de vista de la seguridad humana, el mantenimiento de la seguridad sólo es posible si se respetan los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que el objetivo primordial de un Estado de Derecho es la preservación de la vida y de la integridad de las personas, a diferencia de los conceptos tradicionales de seguridad cuya razón de ser era el Estado (ver Ballesteros, 2011, pag. 17). Este nuevo enfoque de la Seguridad Integral, recoge la visión multidimensional de la misma que incluye a las amenazas tradicionales y a las nuevas amenazas, en concordancia con la construcción del concepto de “seguridad humana”, el mismo que tuvo su inicio en los años noventa bajo el contexto político, social, económico e ideológico de esa década, que culminó con el fin de la guerra fría. Al respecto Zavaleta manifiesta:

La disolución de la arquitectura bipolar y el fin del conflicto capitalismo-socialismo, junto con la caducidad de algunas de las estructuras de poder y de las estrategias militares edificadas bajo el esquema de Guerra Fría, permitirían la resignificación del paradigma tradicional hegemónico de seguridad, y con ello, el surgimiento del concepto de seguridad humana (Zavaleta, 2014, pag. 67, 68).

Es así como se da un cambio medular en la concepción de seguridad, mutando la preeminencia del componente militar por el de otros temas como el narcotráfico,

crimen transnacional, medio ambiente, derechos humanos, pasando estos a ser contemplados como prioridades en la agenda de seguridad norteamericana, lo que permitió la irrupción de concepciones integrales que devinieron en nuevos conceptos de seguridad centrado más a las personas. Al respecto la PNUD señala:

A la par de este proceso de dismantelamiento de los componentes centrales en la concepción tradicional de seguridad, durante los noventas se evidenciaron también procesos y coyunturas dentro de la dinámica mundial que favorecieron la aparición de un concepto más centrado en las personas y en sus comunidades que en el Estado y enfocado más al desarrollo que a las armas (PNUD, citado por Zavaleta, 2015, pag. 86)¹⁶.

Con el fin del andamiaje bipolar y la implementación del neoliberalismo en un contexto caracterizado por desajustes estructurales en el plano económico se impulsó en América Latina la construcción de propuestas basadas en las capacidades auto reguladoras del libre mercado ante la supuesta debilidad del Estado como garante de la seguridad de su población.

Es así como el Estado-Nación neoliberal adoptó nuevas filosofías, nuevos discursos y naturalmente, nuevas prácticas que en la década del 2000, contradiciendo la propia esencia y razón de ser del Estado, en Latinoamérica “se mostró incapaz de dar respuesta a la complejidad de las demandas sociales, evidenciando con ello su imposibilidad de brindar a la población las condiciones de seguridad, salud, vivienda y educación necesarias para el goce de una vida estable y pacífica” (Sánchez, Cit. por Zavaleta, 2015, pag. 71).

Ante el fracaso del Neoliberalismo, los pueblos latinoamericanos comienzan a tomar conciencia de sus necesidades no satisfechas por lo que Estado se volvió una amenaza tácita a la seguridad de sus gobernados debido a las crisis políticas, sociales y económicas. Estas características alrededor del Estado, permitieron, entre otras, “la proliferación de un número significativo de actores no estatales, impulsados por motivaciones políticas, religiosas, económicas, sociales, culturales” (Villanueva,

¹⁶ PNUD (1994). Informe sobre Desarrollo Humano 1994. Un programa para la Cumbre Mundial de Desarrollo Social. Nueva York, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Naciones Unidas, Oxford University Press.

2002), así como su participación en la definición de temáticas de interés colectivo y de carácter holista, como desarrollo, medio ambiente, derechos humanos, salud pública, ayuda humanitaria, participación ciudadana, cuestiones de género, infancia, etc., fortaleciendo la idea de que el concepto de seguridad debía replantearse para dar paso a interpretaciones más incluyentes en el que el desarrollo humano sería percibido entonces como cuestión de seguridad (Zavaleta, 2015, pag. 71). Ya en el año de 1.993, en el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo se estableció que el concepto de seguridad debía evolucionar de tal manera que de basarse exclusivamente en la seguridad nacional se apoyara mucho más en la seguridad de la gente, pasando entonces de la seguridad a través del armamentismo a la seguridad mediante el desarrollo humano y de la seguridad territorial a la seguridad alimentaria, en el empleo y el medio ambiente (UNDP, 1992).

En 1994, en el Informe “Un programa para la Cumbre Mundial de Desarrollo Social”, específicamente en el apartado segundo “Nuevas dimensiones de la seguridad humana”, el PNUD profundizaría en el carácter multidimensional de la seguridad mediante de la inclusión de temáticas diversas que abordarían cuestiones políticas, sociales, culturales, económicas, ambientales, entre otras, denotando, aún más, un alejamiento de la visión estatocéntrica, militar y territorial del paradigma tradicional de seguridad. Se consideraría entonces que la paz, la protección al medio ambiente, la vigencia de los derechos humanos, la integración social, podrían ser constituidas sólo dentro de un marco de desarrollo sostenible conducente a la seguridad de los seres humanos (PNUD, 1994).

Con todas estas acepciones, Fernández define a la seguridad humana como:

Una concepción amplia, integral, multidimensional y multidireccional de la seguridad. Se centra en las personas más que en el Estado y se constituye a partir de las necesidades humanas y de las capacidades que las personas posean para procurarse la mejor vida posible. En este sentido, la seguridad, desde su adjetivación humana, no es sólo un asunto reducido a las relaciones entre Estados o a cuestiones de interés estatal; implica también una connotación individual y comunitaria. No sólo está relacionada con el orden público y el cumplimiento de las leyes, sino que abarca otras dimensiones de la existencia del ser humano y de la relación que éste mantiene con su entorno

natural y social. No hace referencia únicamente a la protección sino que además se apoya en la prevención y en la habilitación de las personas para valerse por sí mismas (Fernández, 2005).

Otro de los aspectos a considerar son los factores de la seguridad humana concomitantes con actores y elementos relacionados con variables sociales, culturales, políticas, económicas, militares, etc. en donde a más de aspectos relacionados con los conflictos armados, las intervenciones militares, el crimen organizado, las guerras, entre otros, también se encuentran elementos que están relacionados con el desarrollo, en donde se involucran aspectos inherentes a la alimentación, la salud, el empleo, la inclusión social, pobreza humana, ingreso económico, desempleo, conflictos étnicos, exclusión social, tortura, terrorismo de Estado, persecución política, migración medioambiental, contaminación atmosférica, cambio climático, entre muchos otros. Todos estos elementos pueden así ser considerados como factores e indicadores de seguridad o inseguridad humana (ver Zavaleta, 2015, pag. 82- 83).

4.2 LA POLÍTICA DE SEGURIDAD EN LOS ÚLTIMOS AÑOS (2007-2014).

A partir de la vigencia de la nueva Constitución, se da un cambio en la política de seguridad del Ecuador, el mismo que se genera a partir de contextualizar a la Seguridad con un enfoque integral (Sistema Integrado de Seguridad), que abarca todos los ámbitos del ser humano y del Estado para lo cual recoge una visión multidimensional de la seguridad que incluye a las amenazas tradicionales y a las nuevas amenazas y se basa en valores democráticos como: “el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y la soberanía nacional”. Es así que el actual Gobierno, encuadrado en este nuevo concepto, crea el Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa en el 2008 cuya misión es coordinar, investigar, planificar, concertar, gestionar y evaluar las políticas y acciones que adopten las entidades que integran el Sistema de Seguridad Integral y asegurar la coherencia estratégica y operativa entre los procesos de seguridad interna y externa, con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan

Nacional de Seguridad Integral y políticas establecidas por el Gobierno Nacional (Ministerio Coordinador de Seguridad, cit. por Sánchez, 2014, pag. 86). Este Ministerio coordina el trabajo desplegado por los ministerios y entidades responsables de la seguridad interna, externa y gestión de riesgos.

Con respecto a la seguridad estatal, el Ecuador promueve el modelo de “Seguridad Cooperativa” en reemplazo de la “Seguridad Colectiva” que prevaleció en las últimas décadas impulsado por el TIAR y por la Doctrina Monroe. En su reemplazo el Ecuador en el contexto subregional alienta a la consolidación y fortalecimiento de la UNASUR y del CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO en materia de seguridad y defensa, estableciendo instancias de cooperación, creando y consolidando medidas de confianza mutua con lo que se disminuye las posibles causas de un conflicto armado. Ante esta realidad, la UNASUR, pone énfasis en la integración para poder combatir, colectivamente, las nuevas amenazas ya que se requiere de un control multinacional para contrarrestarlas. Esto está establecido dentro de los objetivos específicos, constantes en el Art. 3, en los siguientes literales:

- “q) la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado;”
- “s) el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa;”
- “t) la cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana” (Del Pedregal, 2009; pag. 63, 67).

Con la UNASUR, se conformó El Consejo de Defensa Suramericano, en diciembre del 2008, y tiene como propósito el de establecer una estrategia en Defensa y Seguridad, basada en la cooperación mutua y la transparencia y cuyos objetivos están dirigidos a consolidar a América del Sur como una zona de paz, como base de la estabilidad democrática; construir una identidad suramericana en materia de defensa, que contribuya al fortalecimiento de su unidad y generar consensos para

fortalecer la cooperación regional en materia de defensa (MIDENA, Chile, 2009, pag. 96).

4.2.1 La Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa (Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, 2008).

Esta Agenda se la elabora bajo una visión de seguridad integral y cuyos objetivos relacionados con este proyecto son: Mejorar la eficiencia de la seguridad interna; Mejorar la capacidad disuasiva y defensiva de FF.AA. y actualizar la doctrina de seguridad y defensa así como la Ley de Seguridad Nacional; Fortalecer la política internacional bajo la premisa de seguridad cooperativa y; mantener el liderazgo en derecho internacional humanitario y respeto a los derechos humanos (pag. 32-33). La política general de este nuevo modelo de seguridad es la de “Garantizar la seguridad interna y externa con un enfoque de soberanía, democracia y desarrollo humano, en el que se respete los derechos humanos, se promueva la paz, libre determinación de los pueblos y seguridad humana” (pag. 110).

Este nuevo modelo de seguridad haya su sustento en lo establecido en la nueva Constitución Política del Ecuador del 2008 en su art. 3 numeral 8 que se refiere al deber del Estado garantizar la seguridad integral; en el art. 158 que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos y en el art. 159 que se indica que tanto FF.AA como la PP.NN. serán obedientes y no deliberantes, y cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil y a la Constitución.

4.2.2 Ley de Seguridad Pública y del Estado (2009)

En septiembre del 2009, la Asamblea Nacional aprobó la “Ley de Seguridad Pública y del Estado” cuyo objetivo fue el de contar con un nuevo Sistema de Seguridad Integral el cual considera entre otros aspectos los siguientes: Promover una sociedad que alcance el buen vivir siendo necesario para ello poner en marcha diversos tipos de seguridad garantizados por el Estado y que están comprendidos en la seguridad pública; que la seguridad humana es una de las metas de la seguridad y

que el Estado la debe garantizar a través de políticas y acciones integradas, para prevenir las formas de violencia y discriminación conforme al artículo 393; Que el art. 389 de la Constitución señala que es deber del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico; Que, es necesario renovar la doctrina de seguridad para adaptarla a las demandas del mundo contemporáneo, al marco constitucional vigente, siendo menester contar con un nuevo Sistema de Seguridad Integral bajo una óptica civilista, dinámica y adecuada para el nuevo entorno geopolítico internacional. Bajo los lineamientos de estos “considerandos”, se elabora esta Ley, la que tiene por objeto, entre otros, regular la seguridad integral del Estado y de todos los habitantes del Ecuador garantizando el orden público, la defensa nacional y previniendo los riesgos y amenazas de todo orden, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado (Asamblea Nacional, 2009, pag. 1, 2).

Si bien los principios que guían esta Ley son seis Integralidad, Complementariedad, Responsabilidad, Prioridad y oportunidad, Proporcionalidad y Prevalencia es importante recalcar sobre los tres últimos en el que se manifiesta expresamente que: 1) Se priorizará la prevención basada en la prospección y en medidas oportunas en casos de riesgos de cualquier tipo; 2) La asignación de los recursos estarán en función de la magnitud y trascendencia de los factores que atenten contra la seguridad de los habitantes y del Estado; y la más importante con respecto al tema de esta tesis 3) Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos y las garantías constitucionales de los habitantes, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos (pag. 3, 4); demostrándose una vez más la preeminencia del Estado Antropológico por sobre el Estado centrista.

Dentro de la estructura organizacional, los cambios que se dan son la creación del Consejo de Seguridad Pública y del Estado (COSEPE) y del Ministerio Coordinador de la Seguridad. En el caso del COSEPE, su función es la de a) Asesorar y b) Recomendar al Presidente en materia de seguridad pública o de acontecimientos o amenazas que puedan afectar a la seguridad e integridad de los ciudadanos y del Estado; mientras que las funciones del Ministerio Coordinador,

entre otras son: a) Preparar el Plan Nacional de Seguridad Integral y propuestas de políticas de seguridad pública y del Estado para ponerlos en consideración del Presidente de la República y del Consejo de Seguridad Pública y del Estado; b) Coordinar las acciones de los órganos ejecutores de la seguridad pública y del Estado y c) Coordinar con la Secretaría Nacional de Inteligencia, en función de disponer de una oportuna y fluida información estratégica, para la toma de decisiones en políticas de seguridad del Estado (pag. 5, 6). La composición de los órganos estatales en cuestión seguridad tiene una óptica civilista, con un rol bastante limitado en la toma de decisiones por parte de Fuerzas Armadas en relación a la antigua Ley de Seguridad Nacional (Sánchez, 2014, pag. 62,63).

En cuanto a las responsabilidades y funciones de los órganos ejecutores; los literales a) y b) del art. 11.- especifican que la defensa de la soberanía e integridad territorial tendrá como entes rectores al Ministerio de Defensa y al de Relaciones Exteriores y corresponde a las Fuerzas Armadas su ejecución. Mientras que la protección interna, el mantenimiento y control del orden público tendrán como ente rector al Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos y corresponde a la Policía Nacional su ejecución para lograr la seguridad ciudadana, la protección de los derechos, libertades y garantía de la ciudadanía. Apoyará y ejecutará todas las acciones en el ámbito de la responsabilidad constitucional para proteger a los habitantes en situaciones de violencia, delincuencia común y crimen organizado y coordinará su actuación con la función judicial. En el literal c) señala que la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadana corresponden a todas las entidades del Estado y que su ámbito de acción estará en función de la priorización señalada en el Plan Nacional de Seguridad Integral. Con respecto a la gestión de riesgos, señala que corresponde a todas las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales y que la rectoría la ejercerá el Estado a través del organismos especializado del Sistema Nacional Descentralizado de gestión de Riesgos (Pag. 7, 8).

En el Capítulo IV de la Ley, se establece que tanto la Dirección Nacional de Movilización así como la Secretaria Nacional de Inteligencia son los órganos

permanentes, de apoyo técnico y de asesoría. Aquí hay que recalcar el hecho de que para este último órgano, el titular no podrá ser miembro activo de las FF.AA. o de la Policía Nacional (ver pag. 8, 9).

Al analizar a los órganos estatales y ejecutores antes descritos, se concluye que las responsabilidades de FF.AA y la P.N. se sujetan a lo establecido en la Constitución y ante los “estados de excepción” no se podrán cometer arbitrariedades a pretexto de su declaración (pag. 14). De igual manera, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, deberán coordinar acciones para que las Fuerzas Armadas apoyen a la Policía Nacional, responsable del mantenimiento del orden público, hasta que éste haya sido restablecido. Será el Ministro de Gobierno, Policía y Cultos el responsable de la coordinación de las acciones entre la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas (pag.17).

En mayo del 2014, el Pleno de la Asamblea Nacional, aprobó el proyecto de reformas a la Ley de Seguridad Pública y del Estado en el que las Fuerzas Armadas, podrán apoyar de forma complementaria las operaciones que en esta materia competen a la Policía, como se señala a continuación:

Art. ...De la complementariedad de acciones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.- Con el fin de precautelar la protección interna, el mantenimiento y control del orden público y la seguridad ciudadana, las FF.AA. Podrán apoyar de forma complementaria las operaciones que en esta materia competen a la Policía Nacional. Para tal efecto, las/los Ministros responsables de la Defensa Nacional y del Interior, coordinaran la oportunidad y nivel de intervención de las fuerzas bajo su mando, estableciendo las directivas y protocolos necesarios.

En base a esta reforma, se establece que para la participación de FF.AA. en el control del orden público y seguridad ciudadana ya no es necesario el estado de excepción, viabilizando de esta manera el marco legal que tanto reclamaban aquellos analistas que sustentaban que el empleo de FF.AA. en este tipo de misiones estaba fuera de la Ley.

4.2.3 Plan Nacional de Seguridad Integral 2011-2013.

El Plan Nacional de Seguridad Integral, fue presentado al país en diciembre del 2011, basado en la Constitución y la Ley de Seguridad Pública y del Estado, con el fin de alcanzar el objetivo tercero del “Plan Nacional para el Buen Vivir” (mejorar la calidad de vida de la población), para lo cual plantea un nuevo enfoque de la seguridad, en donde sitúa al ser humano como eje principal y transversal, en concordancia con los conceptos de Seguridad Humana y Seguridad Integral¹⁷. Este Plan incluye ocho Agendas que orientan la gestión de los Ministerios y Secretarías miembros del sector de Seguridad; así: Agenda Estratégica de Política Exterior; Agenda de Política de Defensa; Agenda de seguridad Ciudadana y Gobernabilidad; Agenda de Justicia, Derechos Humanos y Cultos; Agenda Política de Gestión de Riesgos; Agenda Nacional de Inteligencia; Agenda de Plan Ecuador y Estrategias de Seguridad Vial. Todo este Plan conjuga seis objetivos, catorce políticas y sesenta y nueve estrategias como base para alcanzar la anhelada seguridad en los ecuatorianos (ver Anexo A: Objetivos y Políticas del PNSI 2011-2013).

En este Plan se establecen los siguientes ámbitos o esferas de acción: Justicia y Seguridad Ciudadana; Relaciones Internacionales y Defensa; Democracia y Gobernabilidad; Justicia Social y Desarrollo Humano; Ambiente y Gestión de Riesgos; Ciencia y Tecnología (PNSI, 2011, pag. 16).

4.2.4 Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017.

El Ministerio Coordinador de Seguridad (MICS), consciente de que la seguridad, como sistema integral y estratégico, demanda de un proceso de seguimiento y evaluación permanente ha elaborado el “PNSI 2014-2017” en el que las nuevas Agendas nacionales de Seguridad giran en torno a tres ejes articuladores: prevención,

¹⁷La seguridad humana es la condición necesaria para la subsistencia y calidad de vida de las personas y sociedades, mientras que la seguridad integral, en el campo de la seguridad ciudadana y orden público, constituye una política de Estado destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de inseguridad y delincuencia [...] (Ministerio Coordinador de Seguridad, 2011, pag. 17)

previsión y atención; cultura de paz y; soberanía e integración (pag. 10). Este Ministerio coincide con la ONU en el sentido de que:

La complejidad de los nuevos escenarios globales y regionales exige la asunción de enfoques cada vez más integrales que permitan comprender la multidimensionalidad de la seguridad como la confluencia de varios fenómenos sociales que mantienen estrecha relación entre sí, la afectación en uno de ellos representa un cambio en todo el sistema, y viceversa. Desde esta perspectiva, las acciones encaminadas a la procura de una Seguridad Integral deben ser “[...] multisectoriales, integrales, específicas para cada contexto, y [...] orientadas a la prevención” (ONU, cit. por MICS, 2014, pag. 24).

En este Plan, la concepción Integral, se amplía el espectro de la seguridad, abarcando tres objetos de referencia: lo estadocéntrico (Estado), lo antropocéntrico (el ser humano), y lo biocéntrico (la naturaleza), todos ellos orientados a la consecución del Buen Vivir (pag. 24, 25).

Sobre este último punto, el Plan Nacional del Buen Vivir tiene los siguientes objetivos nacionales vinculados con la seguridad integral (PNBV, pag. 79-333):

- Objetivo 2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad
- Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población
- Objetivo 4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía
- Objetivo 6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.
- Objetivo 12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana

Es sobre estos objetivos que se establecen las políticas de seguridad en el PNSI 2014-2017 (ver Anexo “B” Políticas de seguridad para alcanzar los objetivos del PNBV); así como las Políticas del Consejo Sectorial de Seguridad (ver Anexo “C” “Políticas Intersectoriales y Políticas Sectoriales), y es sobre la base de estos objetivos y el de los de la Doctrina de Seguridad Nacional y Desarrollo que en el capítulo siguiente se analizará el grado de relación existente entre estos para concluir si existe o no una Doctrina de Seguridad como tal o no.

UNIDAD 5.- ANÁLISIS Y COMPARACIÓN ENTRE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL Y DESARROLLO Y EL NUEVO MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL.

Para realizar una comparación entre la DSND y el nuevo modelo de Seguridad Integral es necesario partir de las definiciones de “Seguridad Nacional” y “Seguridad Integral”. Con respecto a la primera, la definición más aceptada es la propuesta por la Escuela Superior de Guerra de Brasil, especialmente por el "alcance político estratégico" de la misma y que dice:

Seguridad Nacional es el grado relativo de garantía que, a través de acciones políticas, económicas, psico-sociales y militares, un Estado puede proporcionar, en una determinada época, a la Nación que jurisdicciona, para la consecución y salvaguardia de los objetivos nacionales, a pesar de los antagonismos internos o externos existentes o previsibles. (Littuma, 1974, pag. 75).

Con respecto a la segunda definición, el Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa la define de la siguiente manera:

La seguridad integral comprende el conjunto de las acciones del Estado y la Sociedad Civil que de manera armónica e interdisciplinaria revolucionen la seguridad desde una visión integral y multidimensional para resguardar y garantizar los principios relacionados con los derechos humanos, la gobernabilidad, el fortalecimiento de la democracia, las libertades, los derechos del buen vivir de las personas, la asistencia recíproca y la seguridad solidaria entre los pueblos, promoviendo la integración latinoamericana, las relaciones sur-sur y la seguridad global (Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, 2008, pag. 23).

Del primer concepto (Seguridad Nacional), es pertinente recalcar la frase “consecución y salvaguardia de los objetivos nacionales” y preguntarse ¿Qué son los objetivos nacionales?. Si bien el COSENA ya lo definió en la “Doctrina de Seguridad Nacional y Desarrollo” (pag. 48 de este trabajo); hay otras definiciones también explícitas como la de Spikman quien señala que “Constituyen uno de los imperativos de mayor relevancia en la vida de cualquier Estado, porque traducen el verdadero estímulo e impulso de la nación para su futuro” (Spikman, Cit, por Rivas, 1984, pag. 671). De igual manera, la Escuela Superior de Guerra de Brasil define los

OO.NN. como: “La cristalización de necesidades, intereses y aspiraciones vitales u opcionales que, en determinada fase de su evolución histórico – cultural, una nación busca satisfacer” (ESCOLA SUPERIOR DE GUERRA, 2000, pag. 41). Por otra parte el Libro Blanco de la Defensa Nacional de Perú establece que los OO.NN. son “la expresión de los intereses y aspiraciones vitales que la nación busca satisfacer en determinado periodo de su existencia. Los OO.NN. son el resultado de la forma de interpretar el concepto del Bien Común” (Ministerio de Defensa del Perú, 2002, pag. 175). El Profesor de Derecho y de Ciencia Política Gustavo Cuevas señala que la Política es “La ciencia y el arte de formular los objetivos nacionales a través de la interpretación de los intereses vitales o de las aspiraciones básicas de la comunidad nacional, y de asegurar la conquista y conservación de tales objetivos”; además indica que los OO.NN. “Precisan y delimitan, con validez para un determinado período histórico, aquellas legítimas aspiraciones nacionales básicas o fundamentales que se pretende satisfacer por medio del esfuerzo conjunto de los integrantes de la comunidad y siguiendo las orientaciones de la política nacional” (Cuevas, 1983, pag. 12). El Coronel ecuatoriano Alfonso Littuma se refiere al respecto en los siguientes términos: “Son la cristalización, en determinado estadio de evolución de la comunidad nacional, de los intereses y aspiraciones nacionales, cuya conquista y preservación procura realizar toda la nación a través de todos los medios que se encuentran a su alcance” (Littuma, 1980, pag. 138).

En estas acepciones, las ideas centrales vinculadas a la DSN que ameritan extraerse para esta comparación están en lo que es “seguridad nacional” y “objetivos nacionales” los mismos que se vinculan directamente con “los intereses nacionales” que es el objetivo fundamental y el principal determinante que guía las decisiones de un Estado en el hacer de la política interna y externa. Al respecto Chrismar expresa: “Ninguna nación que rechaza el interés nacional como el resorte de su política puede sobrevivir” (2010, pag. 49). Al respecto, es importante recalcar que en la Doctrina de Seguridad Nacional y Desarrollo del Ecuador, se define claramente cuáles son los objetivos nacionales permanentes (ver pag. 51 y 81 de este trabajo).

Con respecto a la definición de Seguridad Integral, del análisis se puede determinar que con la nueva Constitución y con la llegada al gobierno del presidente Rafael Correa, el Ecuador pasó a ser no solo un Estado de Derecho, sino también un Estado de Derechos, en el que el ser humano está por sobre el Estado mismo y sobre esta base establece una nueva Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa en donde se contextualiza a la “Seguridad Integral” como la nueva política de Estado, la misma que actúa en las dimensiones: político-militar, económico y medioambiental, y humana con la particularidad de que el “ser humano” es el eje central de la seguridad interna en contraposición a la DSN en donde los derechos de los ciudadanos están subordinados a los de supervivencia y crecimiento del poder del Estado. En cuanto a la política externa, la “seguridad cooperativa” toma fuerza bajo el criterio de que cada vez más se aleja la posibilidad de un conflicto interestatal por lo que en materia de “Economía de Defensa”, el fortalecimiento de las FF.AA. estará en función de los recursos del Estado, teniendo como prioridad alcanzar el Buen Vivir, entendiéndose a este como:

La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno —visto como un ser humano universal y particular a la vez— valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente, y sin producir ningún tipo de dominación a un otro). Nuestro concepto de Buen Vivir nos obliga a reconstruir lo público para reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros— entre diversos pero iguales— a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo reconocimiento, y con ello posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido (SENPLADES, 2009, pag. 10).

Para alcanzar lo propuesto en este concepto de seguridad, el gobierno considera fundamental realizar un cambio total en la concepción del sistema de seguridad del Ecuador que fue diseñado en la época de la DSN, para dejar atrás, según ellos, una doctrina militarista y represiva. Pero ante esto cabe la pregunta ¿Los Objetivos Nacionales del PNBV, se constituyen en los nuevos “Objetivos Nacionales Permanentes”, o es que en realidad son lo que se denomina como “Objetivos

Nacionales Actuales”?. Para ello se procede a realizar el siguiente cuadro, pero previamente es necesario señalar lo que escribió el general de División José Marín Ariste, fundador del Centro de Altos Estudios Militares del Perú (Marín, Cit. por Chrismar, 2010, pag. 30,31):

- No se debe entender por OO.NN. la expresión de aspiraciones abstractas o de simples anhelos, porque son radicalmente nulos para originar y orientar la acción política.
- Los OO.NN. deben señalar las metas por alcanzar, los hechos por realizar y las situaciones por crear.
- Los OO.NN. deben ser factibles, relativamente estables, creíbles, explícitos, predecibles y estar apoyados por el gobierno y los ciudadanos.
- Los OO.NN. formulados, crean un estímulo para la acción colectiva y universo semántico común a gobierno y gobernados.
- El Estado no debe tener objetivos e intereses diferentes a aquellos que son propios de la nación, ya que podría comprometer la legitimidad del gobierno.
- Algunas naciones expresan, explícitas o implícitamente los OO.NN. en los textos constitucionales.
- Los OO.NN. están por encima de los intereses de otras naciones.
- Los OO.NN. son alcanzados en el tiempo a través de un proyecto nacional y de los proyectos de gobierno.
- Los OO.NN. son evaluables y determinables y obedecen a las preguntas: ¿Qué vamos a lograr? ¿Cuándo lo vamos a lograr? Y ¿Cómo lo vamos a lograr?.
- Los OO.NN. se alcanzan en periodos de una generación o más, o compartidos por varias generaciones. No son perpetuos, son finitos.
- Un Objetivo nacional se alcanza aplicando el poder nacional.
- La política general del Estado señalará siempre el que hacer para alcanzar los OO.NN. La estrategia nacional señala el como para alcanzarlos.
- Los OO.NN. forman parte de un proyecto nacional, fijan rumbos en la historia de un país hacia su destino y son de responsabilidad generacional de los integrantes de una nación.

- El Bien Común: es el objetivo-síntesis, valor máximo por alcanzar de la convivencia humana bajo los siguientes enfoques: Mantenimiento de los valores tradicionales generando objetivos de conservación, equilibrio y orden(seguridad) y; actualizando renovando e innovando valores, lo que se traduce en objetivos de engrandecimiento y perfeccionamiento de la nación (seguridad y desarrollo).

**CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS OBJETIVOS NACIONALES DEL
PNBV Y LOS OBJETIVOS NAC. PERMANENTES DE LA DSND**

OBJETIVOS NACIONALES (PNBV)	OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES (DSN)
Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad.	Integración Nacional: Reconocer las heterogeneidades regionales étnicas, culturales y de género para construir una nación que consolide la diversidad y que permita al Ecuador proyectarse en el continente y en el mundo.
Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.	Justicia Social: Construir un orden social más humano y solidario para conformar una sociedad integrada y equitativa en lo económico, político y social. Mejorar la calidad de vida de la población, promover la reafirmación de la cultura nacional y satisfacer las necesidades especialmente de salud y educación, de las grandes mayorías ecuatorianas
Mejorar la calidad de vida de la población.	
Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.	Medio Ambiente: El Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable.
Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.	Soberanía Nacional: Alcanzar la máxima independencia y capacidad de decisión autónoma. Ejercer el poder supremo del Estado sobre su jurisdicción. Ejercer los derechos jurídicos ante la comunidad mundial, respetando los principios y normas del Derecho Internacional. Integridad Territorial: Preservar y Defender el Territorio Nacional que es inalienable e irreductible
Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas.	
Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común.	
Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.	
Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia.	
Garantizar el acceso a la participación pública y política.	
Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible.	Desarrollo Integral: Construir un sistema económico sustentado en las ventajas comparativas y competitivas, la formación y capacitación de los recursos humanos, la adopción y desarrollo de tecnologías productivas avanzadas y el uso sostenible de los recursos naturales para una existencia más saludable, segura y humana.
Construir un Estado democrático para el Buen Vivir.	Democracia: Crear bases sólidas para asegurar la sucesión constitucional de los gobiernos; lograr la participación efectiva de todos los sectores sociales en las decisiones del estado; respetar los derechos individuales y colectivos. Fomentar la independencia de las Funciones del Estado, la búsqueda de consensos y el desarrollo del civismo.

En este cuadro se puede observar que los siete Objetivos Nacionales Permanentes de la DSND tienen sus correspondientes en el PNBV, considerando que la Integridad Territorial rebasa el control bélico-geográfico del territorio, al hacer presencia en sus fronteras en particular desde la provisión y acceso a servicios, por lo que lo importante es que la presencia del Estado, en sus diversas formas, es precondition para el real dominio territorial y la consolidación de un espacio político nacional (ver SENPLADES, 2009, pag. 245). Se puede observar también que cinco objetivos nacionales del PNBV no tienen sus correspondientes en los ONP de la Doctrina de Seguridad Nacional y Desarrollo del COSENA, por lo que bien podría ubicárselos como “Objetivos Nacionales Actuales” considerando que estos definidos como los que, en determinada situación, expresan etapas intermedias con el fin de alcanzar los ONP.

CONCLUSIONES

- A través de la historia, se ha demostrado que la Seguridad Nacional de los Estados está vinculada directamente a la geopolítica, la cual tiene dos objetivos: la defensa del control del territorio, y el mantener la independencia en todos los ámbitos del ejercicio de la política y que los logros de los mismos está en relación directa al “poder” que capaz de ejercer para alcanzar lo que se conoce como “interés nacional” por sobre los intereses de los demás Estados, conforme lo establece la Teoría Realista de las Relaciones Internacionales y la Teoría de la Interdependencia que se encuentra en vigencia ya que si bien esta pregona el crecimiento de la cooperación internacional, los acuerdos y las nuevas organizaciones regionales y la Agenda de los Estados combina la agenda económica y la agenda política estratégica, en este sistema de relaciones complejas (multilaterales y bilaterales), el que tiene el poder es el que impone las reglas.
- EE.UU. construyó la Doctrina de Seguridad Nacional, para legitimar la militarización de los Estados en gran parte de Latinoamérica bajo la premisa de fortalecer al Estado y sus fuerzas armadas, para que tomaran el poder si fuera necesario y para desarrollar una guerra no convencional antisubversiva que combinó estrategias represivas y psicopolíticas, constituyéndose el poder como el elemento formal del Estado y la seguridad en el eje de la DSN.
- En la década del 70, con la Dictadura del General Rodríguez Lara, se instauró la política de seguridad denominada “Doctrina de Seguridad Nacional y Desarrollo” con una visión humanista y en la cual se desarrolló conceptos como el “bien común” que implica igualdad ante la ley, el libre comercio, la asistencia social.
- El desmoronamiento de la Doctrina de la Seguridad Nacional, al darse por terminada la “guerra fría” y la consolidación de los regímenes democráticos en la región, obligó a los gobiernos a redefinir la conceptualización de la

“Seguridad Nacional” considerando las nuevas amenazas tanto externas como internas, para sobre esta base actualizar sus “Libros Blancos” en los que se emplea el término de “seguridad y defensa” como un concepto más amplio y multidimensional en el que la defensa es parte de la seguridad y además se inmiscuye a todos los organismos del Estado para alcanzar su logro y en donde se considera a la reestructuración de sus FF.AA, sobre la base de las nuevas misiones y en función de los requerimientos democráticos.

- En la actualidad, los países latinoamericanos viven un proceso de paz y de integración a la sombra de organismos internacionales como la UNASUR, que tiende a la búsqueda de mecanismos que consoliden la confianza mutua y les permita enfrentar las nuevas amenazas que han incidido en el desarrollo y la seguridad de los Estados.
- A comienzos del siglo XXI irrumpen el crimen organizado y común en el Ecuador, lo que propició el incremento de los índices delincuenciales en el Ecuador, por lo que con los Libros Blancos de la Defensa Nacional presentados en los años 2002 y 2006, se dio inicio a las nuevas políticas de defensa (dejando de lado su exclusividad militar). Estas políticas de seguridad y defensa se han ido acoplando y readecuando a través de diferentes documentos como la Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa (2008); la Ley de Seguridad Pública y del Estado (2009); y el Plan de Seguridad Integral (2011-2013) y (2014-2017).
- La Doctrina de Seguridad Nacional y Desarrollo vincula a la “Seguridad Nacional” con los “Objetivos Nacionales” ya sean estos “permanentes” o “actuales” y sobre todo prioriza el interés del Estado como tal, por sobre el interés de los individuos, predominando de esta manera el concepto estadocentrico del Estado – Nación. La influencia militar era significativa al ser los responsables de mantener la identidad nacional a través de la afirmación de sus valores, constituyéndose en la salvaguardia de la patria y en el último recurso de la sociedad para salir de sus crisis planteándoles como función militar la intervención en la política interna de los países.

- La actual política del Ecuador obedece a lo establecido en la Constitución del 2008, la cual garantiza a sus habitantes que el Estado Ecuatoriano es un Estado de derechos en el que, dentro de la contextualización de “Seguridad Integral” se prioriza a la seguridad humana por sobre los intereses propios del Estado y su supervivencia, demostrándose la preeminencia del Estado Antropológico por sobre el Estado centrista.
- Los objetivos nacionales permanentes son la base de la política de los Estados, por lo que estos deben estar correctamente identificados y definidos.
- El Estado ecuatoriano en su normativa legal y diferentes planes como el PNBV y el PNSI no los tiene debidamente identificados aunque se podría inferir que están implícitamente señalados en el texto constitucional. Además en los objetivos nacionales planteados en el “Plan Nacional del Buen Vivir” no se evidencia una distinción clara de ¿cuáles son los permanentes y cuáles se constituirían en los actuales?
- El Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017, consideró aspectos como el estudio de los nuevos escenarios y la nueva concepción de seguridad y defensa desplazando a la unidad de análisis del territorio por el de seguridad multidimensional.
- El Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017, al igual que la Constitución de la República y el PNBV, tampoco hace referencia a objetivos nacionales permanentes y dada su importancia para la preservación del Estado, es necesario que se redefinan conjuntamente con una necesaria actualización de la “Doctrina de Seguridad del Estado Ecuatoriano” para que posteriormente se institucionalicen como única manera de asegurar la supervivencia, la seguridad y el desarrollo del Estado.

BIBLIOGRAFÍA

Academia de Guerra del Ejército (1998). *Doctrina de seguridad Nacional y Desarrollo*. Doctrina e Investigación Educativa. Biblioteca de la AGE. Quito

Academia.edu. (2015). *La Geopolítica*. Recuperado de [http://www.academia.edu/6363584/La geopolítica](http://www.academia.edu/6363584/La_geopolítica)

American History (s.f.). Recuperado de <http://www.let.rug.nl/usa/presidents/james-monroe/state-of-the-nation-1823.php>

Anderson P. (16 de octubre de 1987). *Democracia y Dictadura en América Latina en la década del 70*. Conferencia. Recuperado de <http://politicalatinoamericana.sociales.uba.ar/files/2011/05/anderson.pdf>

Arciniega S., Cortés K, y otros. (2011). *Imperialismo Norteamericano*. Recuperado de <http://imperialismonorteamerica.blogspot.com/p/que-es-el-destino-manifiesto-el-destino.html>

Argumedo, A.(lunes 31 de agosto del 2009). *El “Lebensraum” argentino del siglo XXI*. Recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-130910-2009-08-31.html>

Arratia, A. (2010). *Dictaduras Latinoamericanas*. Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, vol. XVI, núm. 1, enero-junio, 2010, pp. 33-51, Universidad Central de Venezuela. Venezuela

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (2008). *Constitución Política del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Nacional del Ecuador

Balandier, G. (1970). *El concepto de situación colonial*. Editorial José de Pineda Ibarra.

- Borges, M. y Banti L. (2010). *El Libro Blanco de la Defensa, un instrumento para el fomento de la confianza y la seguridad en América*. Recuperado de http://www.sgp.gov.ar/contenidos/ag/paginas/opp/docs/2010/07_OPP_2010_LIBRO_BLANCO_DE_LA_DEFENSA.pdf
- Butriago, F.(2003). *La Doctrina de Seguridad Nacional: Materialización de la guerra fría en América del Sur*. Recuperado de: http://biblioteca.universia.net/html_bura/ficha/params/title/doctrina-seguridad-nacional-materializacion-guerra-fria-america-sur/id/28379166.html
- Chrismar, J. (2010). *Los Objetivos Nacionales, base de la política nacional de los Estados*. Colección Academia de Guerra del Ejército de Chile. Chile.
- Comblin, J (s.f). La Doctrina de la Seguridad Nacional. Recuperado el 10 de diciembre del 2015 de http://biblioteca.uahurtado.cl/ujah/msj/docs/1976/n247_96.pdf
- COMISIÓN DE LA VERDAD (2010) *Informe de la Comisión de la Verdad: Conclusiones*. Quito: Ediecuatorial.
- COSENA (7 de abril del 2008). Funciones de la Secretaria General. Recuperado de <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/ecuador/Instituciones/cosena.html>
- Cuevas, G. (1983). *Objetivos Nacionales. Una reflexión analítica*. Revista Política N° 3, agosto. Instituto de Ciencia Política, Universidad de Chile. Santiago.
- Dallanegra, L. (17 de marzo de 2010). *Teoría y metodología de la geopolítica. Hacia una geopolítica de la “construcción del poder”*. Revista SCIELO. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182010000300002

Decams, L. R. (31 de agosto de 2013). La Doctrina Monroe y la seguridad nacional de EU. Recuperado de

<http://desdelavegardubsolis.blogspot.com/2013/08/la-doctrina-monroe-y-la-seguridad.html>

Definición ABC (s.f.) *Definición de Geografía Política*. Recuperado de

<http://www.definicionabc.com/geografia/geografia-politica.php#ixzz3Lh0LzNrT>

Del Pedregal, C. (2009). UNASUR Y LA PROYECCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SURAMERICANO. En la página de Redalyc. Recuperado de

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76711954006>

ESCOLA SUPERIOR DE GUERRA (2000). Fundamentos doutrinários da Escola Superior de Guerra. Rio de Janeiro. Brasil.

Fabelo, S y Rodriguez A. (s.f). Asia Central en el contexto del nuevo gran juego.

Una Mirada desde el realismo político hacia el dilema Geopolítico de la integración centroasiática. Recuperado por <http://caribeña.eumed.net/wp-content/uploads/integracion.pdf>

Fernandez, J. (2005). Seguridad humana. Tesis Doctoral. Programa de doctorado en seguridad y prevención. Barcelona. Recuperado de

<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r27406.pdf>

Garibaldi, A. (2013). *Influencia de la Doctrina de Seguridad Nacional*. Recuperado de

<http://es.scribd.com/doc/131972706/Influencia-de-La-Doctrina-de-La-Seguridad-Nacional4551#scribd>

González, H. *Escuelas y teorías geopolíticas*. Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/57483769/Escuelas-Y-Teorias-Geopoliticas>

- Hobbes, Th. (1651). *Leviatan*. Biblioteca del Político INEP AC. recuperado de http://www.filosofia.net/materiales/sofiafilia/hf/soff_mo_15_b.html
- Huancahuari, R. (7 de junio de 2013). *Escuelas geopolíticas europeas*. Recuperado de http://es.slideshare.net/rolly_2008/4-escuelas-geopolitica-europeas-inglesa?related=1
- Huissoud, J., Gauchon, P. (2013). *Las 100 palabras de la Geopolítica*. Ediciones Akal.
- Ingenieros, J. *El Hombre Mediocre*. Recuperado de: http://www.cecies.org/imagenes/edicion_176.pdf
- Lara, J. (2009) *Elementos de Geopolítica*. Revista Pensamiento Humanista N° 6. ISSN:0122-9268. Recuperado de <http://revistas.upb.edu.co/index.php/PensamientoHumanista/article/view/262/218>
- Littuma A. *La nación y su seguridad*. 4ta. Edición. Editorial Publitécnica. Quito. 1980.
- Littuma, A.(1974). *La Nación y su Seguridad*. Ed. Grafiúnica, Caracas. Venezuela.
- López, J. I. (1994). *La Geopolítica Alemana*. Revista Universidad Efit. N° 94. Recuperado de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/revista-universidad-eafit/article/view/1404/1276>
- Manfredi, A. (20 de enero de 2013). *1955 Guerra Civil. La revolución libertadora y la caída de Perón*. Recuperado de <http://caidadeperonrevolucionlibertadora.blogspot.com/2013/01/los-prolegomenos-el-clima-de-violencia.html>

Maquiavelo, N. (s.f) *El Príncipe*. Recuperado de

<http://xavier.baleaerweb.net/get/El%20principe%20MAQUIAVELO.pdf>

Marina W, Beito D. (9 de diciembre de 2004). *Como Teddy Roosevelt engendró la*

“Doctrina Busch. Recuperado de

<http://www.elindependent.org/articulos/article.asp?id=1435>

MINISTERIO COORDINADOR DE LA SEGURIDAD (2014). *Plan Nacional de Seguridad Integral 2013-2017*. Quito: Gobierno Nacional del Ecuador.

MINISTERIO COORDINADOR DE LA SEGURIDAD (2013). *Misión del Ministerio Coordinador de Seguridad*. En línea. Recuperado de <http://www.seguridad.gob.ec/el-ministerio/>

MINISTERIO COORDINADOR DE LA SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA (2011). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito: Gobierno Nacional del Ecuador.

MINISTERIO COORDINADOR DE LA SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA (2009). *Ley de Seguridad Pública y del Estado*. Quito: Gobierno Nacional del Ecuador.

MINISTERIO COORDINADOR DE LA SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA (2008). *Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa*. Quito : Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa.

MINISTERIO DE DEFENSA DE CHILE (2010). *Libro Blanco de la Defensa de Chile*. Recuperado de <http://www.resdal.org/ultimos-documentos/libro-blanco-chile-2010.html>

MINISTERIO DE DEFENSA DE CHILE (2009). *El Consejo de Defensa Suramericano de La Unasur, Crónica de su gestación*. Recuperado de

www.flacsoandes.org/biblio/catalog/resGet.php?resId=42655

MINISTERIO DE DEFENSA DE ECUADOR (2006). *Libro Blanco de Ecuador*. Quito : Gobierno Nacional, 2006.

MINISTERIO DE DEFENSA DE ECUADOR (2002). *Libro Blanco de la Defensa Nacional - Política de defensa*. En RESDAL. Recuperado de <http://www.resdal.org/Archivo/ecu-libro-cap2.htm>

MINISTERIO DE DEFENSA DEL PERÚ (2005). *Libro Blanco de la Defensa del Perú*. Recuperado de: <http://www.mindef.gob.pe/vercontenido.php?archivo=menu/libroblanco/index.htm>

Moncayo, P. (1991). *Geopolítica, poder y seguridad*. Quito: El Conejo.

Moncayo, P. (s.f). *Ensayos sobre Seguridad Nacional*. Biblioteca de la A.G.E.

Morgenthau, H. (1997). *Política entre las naciones, la lucha por el poder y la paz*. Sexta edición revisada por Kenneth Thompson. Grupo Editor Latinoamericano. Colección estudios Internacionales. Publicado por Panchemar

Navarro, M. (1977). *Reflexiones sobre la violencia, el miedo y la justicia. En torno al golpe de Estado de 1976*, Universidad Nacional de San Juan, Argentina.

O.E.A (2003). *Declaración sobre seguridad en las Américas*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf>

O.E.A. (15 de marzo de 2000). *La Seguridad Colectiva en los Estados Americanos*. Recuperado de <http://oas.org/csh/spanish/ncsdocSeg%20colectiva.asp#6>

- O.E.A. (1948). *Tratados Multilaterales. Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca*. Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>
- Paredes, A. (2004). *El Plan Cóndor y la Guerra Fría*. Revista Universum N° 19 Vol. 1: 122-137. Argentina.
- Perry, A. (1987). *Democracia y Dictadura en América Latina en la Década del 70*. Conferencia. Recuperado <http://politicalatinoamericana.sociales.uba.ar/files/2011/05/anderson.pdf>
- Pinochet, A. (1968). *Geopolítica. Diferentes etapas para el estudio geopolítico de los Estados*. Biblioteca Oficial, Estado Mayor del Ejército, Santiago de Chile.
- PNUD (1994). *Un programa para la Cumbre Mundial de Desarrollo Social*. Recuperado de <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-1994>
- Rafael, (17 de noviembre de 2012). *Desde la estepa. Las panregiones de Haushofer*. Recuperado de <http://desdelaestepa.blogspot.com/2012/11/panregiones-de-haushofer.html>
- Ratzel, F. (1900). “*Le sol, la société et l’État* ” en *Lannée sociologique*. Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/240157287/UII-01a-RATZEL-El-territorio-pdf>
- Registro Oficial 892 (9 de Agosto de 1979). *Ley de Seguridad Nacional*. Decreto Supremo 275. Consejo Supremo de Gobierno.
- Rivas, R. (1984). *Objetivos Nacionales y Poder Nacional*. Revista de Marina N° 763. 1984. Armada de Chile.

Rodríguez, G. (2003). *La participación política en la primavera Guatemalteca*. Universidad Autónoma del Estado de México. 1ra. edic. México.

Rojas, F. (s.f.). *Williamsburg: Un giro definitivo en las relaciones hemisféricas de seguridad?*. Recuperado de <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/15270/28976>

Rosales, A. *Geopolítica y geoestrategia, Liderazgo y Poder: Ensayos*. Editor: Universidad Militar Nueva Granada.

Sánchez, C. (2014). *El empleo de las Fuerzas Armadas en el control de orden público y la seguridad ciudadana en el Ecuador*. Tesis para la Maestría de Seguridad y defensa. IAEN. Quito. Ecuador.

Sandoval, I (1976). *Las crisis políticas latinoamericanas y el militarismo*, México, Siglo XXI Editores.

SENPLADES (2009). Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013. Quito Ecuador. Segunda edición.

Sociólogos sin fronteras (9 de octubre de 2012). *La teoría del espacio vital de Ratzel*. Recuperado de <http://geofrench.blogspot.com/2012/10/la-teoria-del-espacio-vital-de-ratzel.html>

Source Watch (10 de agosto de 2008). *1950 NSC. Memorando 68*. Recuperado de http://www.microsofttranslator.com/bv.aspx?ref=SERP&br=ro&mkt=es-xl&dl=es&lp=EN_ES&a=http%3a%2f%2fwww.sourcewatch.org%2findex.php%3ftitle%3d1950_NSC_Memorandum_68

UNDP (1992). Human Development Report 1992. Global dimensions of human development. New York, OxfordUniversityPress. Recuperado de

http://hdr.undp.org/sites/default/files/reports/221/hdr_1992_en_complete_nostats.pdf

Velásquez, E. (2002). *Historia de la Doctrina de la Seguridad Nacional*. Revista Convergencia N° 27. Universidad Autónoma del estado de México. Recuperado de: http://so000260.ferozo.com/pdf/Velasquez_Rivera_DSN.pdf

Vergara, J. (2006). *Las Doctrinas de Seguridad Nacional*. Revista POLISEMIA. N° 2. Recuperado de <http://biblioteca.uniminuto.edu/ojs/index.php/POLI/article/view/164/163>

Villanueva, M. (2002). *La seguridad humana: ¿una ampliación del concepto de seguridad global?*. En Revista Mexicana de Política Exterior, núm. 59, febrero, México, Instituto Matías Romero. Recuperado de <http://www.sre.gob.mx/revistadigital/images/stories/numeros/n59/villanueva.pdf>

Zavaleta, S. (2015). *El concepto de Seguridad Humana en las Relaciones Internacionales*. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, vol. 10, núm. 1, enero-junio , 2015 , pp. 65-87 Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92733014004>

**ANEXO “A” (OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DEL PNSI 2011-2013)
TOMADO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL 2011-2013**

OBJETIVO		POLÍTICA	
1	PREVENIR ,COMBATIR Y CONTROLAR LA CRIMINALIDAD Y VIOLENCIA EN LA SOCIEDAD	1	MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA SE INJUSTICIA PARA DISMINUIR EL CRIMEN ORGANIZADO, LA DELINCUENCIA COMÚN Y LA IMPUNIDAD.
		2	IMPULSAR LA TRANSVERSALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO.
		3	CONSOLIDAR UN SISTEMA DE REHABILITACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA REINSECCIÓN SOCIAL, POTENCIADO SU ROL PREVENTIVO, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS.
		4	GENERAR UN MODELO EFICIENTE DE SEGURIDAD CUIDADANA.
		5	REDUCIR LA ACCIDENTEBABILIDAD Y MORTABILIDAD EN LAS VÍAS DEL PAÍS
2	GARANTIZAR LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL, LA CONVIVENCIA , PACÍFICA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL	6	FORTALECER Y ESPECIALIZAR LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y OPERATIVAS DE LA DEFENSA EN TODOS LOS NIVELES Y ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD
		7	FOMENTAR BILATERALISMO Y MULTILATERALISMO PARA LA INTEGRACIÓN DEL ECUADOR CON AMÉRICA LATINA EL CARIBE Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL , FUNDAMENTADA EN UNA CULTURA DE PAZ

OBJETIVO		POLÍTICA	
3	FORTALECER LA PRESENCIA DEL ESTADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ESPECIALMENTE EN FRONTERAS Y ZONAS DE ALTA PELIGROSIDAD, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	8	FORTALECER LA PRESENCIA DEL ESTADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ESPECIALMENTE EN FRONTERAS Y ZONAS DE ALTA PELIGROSIDAD, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN
4	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS, COLECTIVIDAD Y LA NATURALEZA FRENTE A LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LOS DESASTRES DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICOS	9	PREVENIR Y ENFRENTAR LOS DESASTRES DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICOS
		10	DISMINUIR LOS EFECTOS NEGATIVOS CAUSADOS POR LAS AMENAZAS AMBIENTALES
5	IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD	11	DESARROLLAR Y APLICAR LA TECNOLOGÍA Y EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO PARA PREVENIR, COMBATIR Y REDUCIR LOS RIESGOS Y AMENAZAS A LA SEGURIDAD INTEGRAL
6	PROFUNDIZAR LA DEMOCRACIA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA	12	FOMENTAR LA LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA
		13	PROMOVER LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA DEL ESTADO ECUATORIANO
		14	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN CIUDADANA

**ANEXO “B” (POLÍTICAS DE SEGURIDAD PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PNBV)
TOMADO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL 2014-2017**

OBJETIVO 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad.

Nº.	POLÍTICAS DE SEGURIDAD	INSTITUCIONES RESPONSABLES (CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD)	INSTITUCIONES RESPONSABLES (OTROS CONSEJOS)	INSTITUCIONES RESPONSABLES (OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO)
2.5	Fomentar la inclusión y cohesión social, la convivencia pacífica y la cultura de paz, erradicando toda forma de discriminación y violencia.	MDI, Mjdhc, Midena	MIES, MSP, Min. Deporte, Minedu, Min. Cultura, SNGP, MCDS, Mccth, ANT, MTOP.	F. Judicial, Asamblea, Cpccs, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc, Def. Pueblo, GAD.
2.6	Garantizar la protección especial universal y de calidad, durante el ciclo de vida, a persona en situación de vulneración y violencia.	Mjdhc, MDI, Mremh	MIES, MSP, Min. Deporte, MCDS, Mccth, SNGP, Minedu, ANT.	E. Judicial, Asamblea, Cpccs, Com. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc, Def. Pueblo, GAD.
2.7	Garantizar la protección y fomentar la inclusión económica y social de personal en situación de movilidad humana, así como de sus diversos tipos de familia.	Mjdhc, MDI, Mremh	MIES, MSP, Min. Deporte, Minedu, Min. Cultura, MCDS, Mccth, MCPE.	F. Judicial, Asamblea, Cpccs, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc, Def. Pueblo, GAD.
2.8	Garantizar la atención especializada durante el ciclo de vida a personas y grupos de atención prioritaria, en todo el territorio nacional, con corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia.	Mjdhc	MIES, MSP, Minedu, Min. Cultura, Senescyt, ANT, MTOP.	Com. T. Igualdad de Género, Def. Pueblo, GAD.

OBJETIVO 3: Mejorar la calidad de vida de la población.

Nº.	POLÍTICAS DE SEGURIDAD	INST. RESPONSABLES (CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD)	INSTITUCIONES RESPONSABLES (OTROS CONSEJOS)	INSTITUCIONES RESPONSABLES (OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO)
2.10	Garantizar la protección y la seguridad social o lo largo del ciclo de vida, de forma independiente de la situación laboral de la persona.	Mremh, MDI	MIES, Mins. Fianzas, MCDS, MCPE.	F. Judicial, Asamblea, Def. Pueblo, GAD, Com. T. Igualdad Género.
2.11	Garantizar el Buen Vivir rural y la superación de las desigualdades sociales y territoriales, con armonía entre los espacios rurales y urbanos.	MDI	MSP, Senescyt, Min. Finanzas, MCPE, Min. Cultura, MCDS, ANT. MTOP.	Super. Eco. Popular, Super. De Mercados, Cpccs, Codempe, Codepmoc, Com. T. Igualdad Género.
3.1.	Promover el mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios de atención que componen el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.	Mjdhc, SGR, MDI	MIES, Miduvi, MSP, Senescyt, MCDS, Mccth, SNGP, Min. Deporte, Minedu, Min. Cultura, ANT, MTOP.	F. Judicial, Asamblea, Cpccs, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc, Def. Pueblo, GAD.
3.8.	Propiciar condiciones adecuadas para el acceso a un hábitat seguro e incluyente.	Midena, Mjdhc, SGR, MDI.	MIES, MSP, Min. Deporte, MCDS, Mccth, Miduvi, Minedu, Min. Cultura, Senescyt, ANT, MTOP.	F. Judicial, Asamblea, Cpccs, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc, GAD., Super de Bancos. Super Compañías.
3.11.	Garantizar la preservación y protecc. integral del patr. cultural y natural y de la ciudadanía ante las amenazas y riesgos de origen natural o antrópico.	SGR, Midena, MDI, SIN	MIES, MSP, Miduvi, Minedu, Senescyt, MCDS, Mccth, ANT, MTOP	F. Judicial, Asamblea, Cpccs, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc, GAD., Super de Bancos. Super Compañías
3.12.	Garantizar el acceso a servicios de transporte y movilidad incluyentes, seguros y sustentables.	Midena, MDI, Mremh	Minedu, Min. Cultura, ANT	Asamblea, Def. Pueblo, GAD.

OBJETIVO 6: Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la Seguridad Integral, en estricto respeto a los DD.HH.

Nº.	POLÍTICAS DE SEGURIDAD (PNVB)	INSTITUCIONES RESPONSABLES	INST. RESPONSABLES (OTROS CONSEJOS)	INSTITUCIONES RESPONSABLES (OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO)
6.1.	Promover el acceso óptimo a la justicia, bajo el principio de igualdad y no discriminación.	Mjdhc, MDI	Minedu	F. Judicial, Asamblea, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc, Def. Pública, Def. Pueblo.
6.2.	Mejorar y modernizar la administración de la justicia.	Mjdhc		F. Judicial, Asamblea, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc.
6.3.	Combatir y erradicar la impunidad.	Mjdhc, MDI.	Minedu, Senescyt, ANT.	F. Judicial, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc. Def. Pueblo.
6.4.	Consolidar la transformación del sistema de rehabilitación social.	Mjdhc, MDI.	Miens, Minedu, MCDS, Mccth, MSP, MTOP.	F. Judicial, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Conae, Codempe, Codepmoc. Def. Pueblo.
6.5.	Prevenir y controlar la delincuencia común y organizada.	Midena, Mjdhc, MDI, SIN, Mremh	MIES, MSP, ANT, MTOP, Minedu, SRI, Super. De Bancos, Super Compañías	F. Judicial, Asamblea, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc, GAD.
6.6.	Mejorar la seguridad vial.	MDI, Midena	MIES, Minedu, Min. Cultura, Mccth, ANT, MTOP.	Com. Igualdad de Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc, GAD.
6.7.	Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas.	Mjdhc, MDI	MIES, Min. Cultura, Senescyt MSP, Minedu, MCDS, Mccth	F. Judicial, Asamblea, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc, Def. Pública, Def. Pueblo, GAD.
6.8.	Promover una cultura social de paz y la convivencia ciudadana en la diversidad.	Midena, Mjdhc, MDI, Mremh.	MIES, MSP, Min. Cultura, MCDS, Mccth, ANT, Minedu, SNGP.	F. Judicial, Asamblea, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc, Def. Pueblo, Cpcas, GAD.
6.9.	Combatir y erradicar la violencia y el abuso contra niñas, niños y adolescentes.	Mjdhc, MDI	MIES, MSP, Min. Deporte, Min. Cultura, MCDS, Mccth, MTOP, Minedu	F. Judicial, Asamblea, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc, Def. Pueblo, GAD.

OBJETIVO 12: Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.

Nº.	POLÍTICAS DE SEGURIDAD (PNVB)	INSTITUCIONES RESPONSABLES	INSTITUCIONES RESPONSABLES (OTROS CONSEJOS)	INSTITUCIONES RESPONSABLES (OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO)
12.1.	Profundizar procesos solidarios y complementarios de integración con América Latina y el Caribe.	Midena, Mjdhc, MDI, Mremh, SIN, SGR.	MIES, Minedu, Min. Cultura, Senescyt, Min. Finanzas, MCDS, Mccth, MCPE, ANT, MTOP.	Asamblea, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc, Def. Pueblo, GAD.
12.2.	Impulsar la construcción de un nuevo multilateralismo democrático, sobre la base de relaciones solidarias, y soberanas entre los Estados.	Midena, Mjdhc, MDI, Mremh	MIES, Min. Finanzas, MCDS, MCPE, SRI.	Asamblea, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc, Def. Pueblo.
12.3.	Profundizar una política comercial estratégica y soberana, articulada al desarrollo económico y social.	Mremh	MCPE, ANT, MTOP.	Super. Poder de Mercados, Super Econ. Popular, Asamblea, GAD.
12.4.	Consolidar la Nueva Arquitectura Financiera Regional.	Mremh	MIES, Min. Finanzas MCPE.	Super de Bancos, Asamblea, Com. T. Igualdad Género.
12.5.	Preservar la integridad territorial del Estado y sus soberanías, en el marco de estricto respeto de los DD.HH.	Midena, MDI, SIN, Mremh		Com. T. Igualdad Género, CNNA, Coda, Codempe, Codepmoc, Def. Pueblo, GAD.
12.6.	Fortalecer las relaciones fronterizas con una orientación al pleno ejercicio de derechos de las poblaciones.	Midena, Mjdhc, MDI, SIN, Mremh	MSP, Miduvi, Min. Deporte, Min. Cultura, MCDS, Mccth, ANT, MTOP.	F. Judicial, Asamblea, Cpccs, Com. T. Igualdad Género,
12.7.	Consolidar una gestión soberana de la cooperación internacional, en consonancia con la transformación de la matriz productiva y el fortalecimiento de la cooperación SUR-SUR.	Mremh	MCPE	Asamblea, Cpccs, Com. T. Igualdad Género, Conadis, CNNA, Codae, Codempe, Codepmoc, GAD.

**ANEXO “C” (POLÍTICAS DEL CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD)
TOMADO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL 2013-2017**

POLITICAS INTERSECTORALES	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	POLÍTICA SECTORIAL
<p>Prevenir y atender las violencias en el marco de los derechos humanos aplicando los enfoques de igualdad: genero, intercultural, generacional, movilidad humana y discapacidades.</p> <p>Prevenir y controlar el delito común y organizado para garantizar la seguridad integral y la convivencia pacífica</p>	<p align="center">MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar mecanismos de protección a pueblos en aislamiento voluntario para garantizar su vida y su autodeterminación. 2. Coordinar acciones para mejorar el acceso ciudadano a una justicia oportuna y de calidad. 3. Promover el cumplimiento efectivo de los preceptos constitucionales y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. 4. Prevenir y erradicar la violencia de género y otros tipos de violencias. 5. Consolidar la transformación de los sistemas de rehabilitación social para las personas privadas de la libertad y de atención integral a adolescentes en conflicto con la ley.
<p>Fortalecer las capacidades sociales y ambientales para reducir la vulnerabilidad frente a los eventos adversos de origen natural o antrópico.</p> <p>Garantizar la seguridad frente a emergencias y estados de excepción como agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastres naturales, en salvaguarda del Buen Vivir.</p>	<p align="center">SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incidir en la planificación territorial contribuyendo a la construcción de hábitats seguros y resilientes reduciendo sostenidamente la vulnerabilidad de la ciudadanía, bienes esenciales y naturaleza ante amenazas de origen natural o antrópico. 2. Promover en la ciudadanía una cultura de gestión de riesgos que minimice los impactos de los eventos adversos de origen natural o antrópico. 3. Coordinar y articular el sistema nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para proteger a las personas, colectividades y naturaleza, frente a amenazas de origen natural o antrópico. 4. Fomentar espacios de cooperación internacional e integración regional que permitan diseñar agendas comunes para la reducción de riesgos y complementar capacidades de respuesta ante desastres.

POLITICAS INTERSECTORALES	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	POLÍTICA SECTORIAL
<p>Garantizar la soberanía, integridad territorial e integración regional y mundial para promover relaciones de cooperación, pacíficas y de mutua confianza en el marco del Buen Vivir.</p> <p>Garantizar la seguridad frente a emergencias y estados de excepción como agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastres naturales, en salvaguarda del Buen Vivir.</p>	<p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la soberanía e integridad territorial para la consecución del Buen Vivir, en el marco de los DD.HH. 2. Participar en la seguridad integral y protección de los derechos, libertades y garantías de las personas. 3. Proteger y defender los recursos estratégicos del Estado. 4. Proteger la información estratégica del Estado, en materia de Defensa. 5. Impulsar la construcción de la Defensa como bien público. 6. Fomentar a nivel nacional la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos. 7. Fortalecer la estructura de la Defensa en el marco de la institucionalidad del Estado democrático. 8. Apoyar al desarrollo nacional en el ejercicio de las soberanías: tecnológica, alimentaria, energética y ecológica. 9. Contribuir a la transformación de la matriz productiva en el ámbito de la Defensa. 10. Contribuir al desarrollo en áreas de especial interés nacional en materia de Defensa. 11. Promover la cooperación sur-sur y la solución pacífica de los conflictos internacionales para fomentar la cultura de paz y el desarme universal. 12. Fortalecer la participación del Ecuador en el proceso de integración regional, en el ámbito de la Defensa. 13. Fortalecer los procesos de integración con los países vecinos en lo concerniente a la Defensa.

POLITICAS INTERSECTORALES	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	POLÍTICA SECTORIAL
<p>Prevenir y controlar el delito común y organizado para garantizar la seguridad integral y la convivencia pacífica.</p> <p>Prevenir y atender las violencias en el marco de los derechos humanos aplicando los enfoques de igualdad: género, intercultural, generacional, movilidad humana y discapacidades.</p> <p>Garantizar la seguridad frente a emergencias y estados de excepción como agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastres naturales, en salvaguarda del Buen Vivir.</p> <p>Promover la cultura de uso de la inteligencia estratégica para la gestión de la Seguridad Integral en el marco del B.V.</p>	MINISTERIO DEL INTERIOR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevenir y controlar la delincuencia y el crimen organizado para garantizar la seguridad ciudadana. 2. Prever, prevenir y controlar con pertinencia territorial los fenómenos de violencia para fortalecer la convivencia pacífica. 3. Fortalecer una cultura ciudadana de seguridad para la protección de sus derechos, libertades y garantías.
<p>Garantizar la soberanía, integridad territorial e integración regional y mundial para promover relaciones de cooperación, pacíficas y de mutua confianza en el marco del Buen Vivir.</p> <p>Prevenir y atender las violencias en el marco de los derechos humanos aplicando los enfoques de igualdad: género, intercultural, generacional, movilidad humana y discapacidades.</p>	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Producir inteligencia táctica, operacional, estratégica y prospectiva para anticipar, alertar y neutralizar amenazas, riesgos y vulnerabilidades. 2. Fortalecer el Sistema Nacional de Inteligencia para la toma de decisiones que garantice la democracia, la Seguridad Integral y el Buen Vivir. 3. Fortalecer la cooperación entre los organismos de inteligencia en los ámbitos fronterizo, regional y multilateral para hacer frente a las amenazas transnacionales.